

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VI — II LEGISLATURA — 15 Diciembre 1987 — Número 10 A — Página 630

Presidencia:

EXCMO. SR. D. EDUARDO OBREGÓN BARREDA

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 27 NOVIEMBRE 1987

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1987.

<u>ORDEN DEL DIA</u>	<u>PAGINA</u>
1 - Interpelación relativa a criterios para la contratación de obras y servicios, presentada por D. Manuel Rotella Gómez, del Grupo Parlamentario Regionalista (BOA n.º 30, de 12-11-87).	634
2 - Interpelación relativa a política deportiva que piensa desarrollar la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 26, de 2-11-87).	653
3 - Interpelación relativa a criterios para subvencionar el precio de terrenos para instalaciones industriales en Cantabria, presentada por D. Manuel Sebastián Cuesta, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 21, de 22-10-87).	668
4 - Proposición no de ley relativa a comarca de acción especial Zona del Nansa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 23, de 28-10-87).	668
5 - Pregunta número 8, relativa a organización y competencias de la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 26, de 2-11-87).	678 679 680
6 - Pregunta número 10, relativa a convenio entre la Universidad de Madrid y la de Comillas, presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 26, de 2-11-87).	678 679 684

- 7 - Pregunta número 14, relativa a abastecimiento de agua a Bárcena de Carriedo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA n.º 30, de 12-11-87). 692
- 8 - Pregunta número 15, relativa a reparación del puente que comunica Selaya con Tezanos, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA n.º 30, de 12-11-87). 696
- 9 - Pregunta número 16, relativa a paralización de las obras de asfaltado en el casco urbano de varios pueblos en la comarca de Campóo, presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 30, de 12-11-87). 699
- 10- Pregunta número 18, relativa a acondicionamiento del futuro Laboratorio Regional de Medio Ambiente, presentada por D. Joaquín Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista. 679

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y quince minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Antes de abrir la sesión voy a dar lectura a un texto en el que la Presidencia fija su actitud en relación con el incidente que se produjo en el Pleno último, con motivo de una intervención del Presidente del Consejo de Gobierno.

En aquel momento esta Presidencia estimó, y sigo en ese mismo criterio, que no era oportuna otra manifestación de la Presidencia que requerir al señor Presidente del Consejo de Gobierno para que retirara sus palabras. No obstante, en aquel momento, como Presidente comprendí que el incidente tenía una gravedad patente y que requería una reflexión posterior cualquier actitud que esta Presidencia hubiera de tomar.

A lo largo de la semana que ha transcurrido, yo he requerido, he pedido el consejo de la Junta de Portavoces, primero, y de la Mesa después. La Mesa,

como se ha dado a conocer, no ha adoptado una actitud común de unanimidad respecto a una posible forma de salir al paso de esta situación. Corresponde, por consiguiente, al Presidente, como tal Presidente, dar cuenta cuál es su postura.

Por consiguiente, el texto que voy a leer, que por la importancia que tiene y también, quizá, por la concisión -es un texto muy breve-, al terminar esta sesión se repartirá en copias a los señores diputados y a los representantes de los medios de comunicación.

Como puede apreciarse, entiendo, es un texto de análisis preferentemente conceptual, creo que con algún rigor. En su redacción, como es natural, las opiniones que he escuchado de la Junta de Portavoces y de la Mesa han tenido su influencia en mi manera de afrontar esta situación, pero de hecho, y se verá después, no refleja -y en cierto modo, para mí es preferible- la inclinación a una u otra de las posturas que se han manifestado.

La responsabilidad es de mi reflexión personal y es esa reflexión y no ninguna presión ni ninguna inclinación lo que ha inspirado este texto, que sin más preámbulo paso a leer.

"En el transcurso del último Pleno celebrado el pasado viernes, el Presidente del Consejo de Gobierno dirigió al Presidente de la Asamblea palabras de queja y censura, no solo menospreciativas del acatamiento debido a éste en sus decisiones sobre la ordenación de los debates, sino también lesivas del respeto debido a quien ostenta la representación de la institución que en nuestra región encarna la soberanía popular.

No fue -lo sucedido en esta ocasión- un acto de indisciplina, o de descortesía, o de ofensas, como los que contemplan los artículos 99 y 100 del Reglamento de la Asamblea Regional, cuya gravedad puede atenuarse mediante la rectificación espontánea o requerida, rectificación, por otra parte, que no se produjo sino de forma manifiestamente insatisfactoria. El Presidente del Consejo de Gobierno no es en la Asamblea, ni fuera de ella, un Diputado más, pues sobre él recae la representación del poder ejecutivo en el ámbito territorial de la región o, según el texto de nuestro Estatuto de Autonomía, "la más alta representación de la Comunidad Autónoma", es decir, no del pueblo representado en su soberanía en esta Asamblea, sino del autogobierno que

configura la región como una unidad diferenciada dentro del ámbito global del Estado. Por consiguiente, cualquier menosprecio o subestimación de la figura del Presidente de la Asamblea cuando proceda del Presidente del Consejo de Gobierno no podrá, en modo alguno, equipararse con conductas semejantes que puedan partir de otros diputados y plantea situaciones de la máxima gravedad que sólo podrían contemplarse, quizás, acudiendo a capítulos y artículos del Reglamento sobre los que el Presidente de la Asamblea no tiene ninguna competencia.

Para evitar llegar a estas situaciones, el Presidente de la Asamblea hará cuanto le sea posible para que las "legítimas, necesarias y fecundas discrepancias de la dialéctica política no degeneren en negativos y penosos enfrentamientos", según prometió al asumir en esta Cámara las responsabilidades de su cargo. Hasta este momento el Presidente de la Asamblea con nadie ha tratado en más ocasiones y con mayor extensión de esta grave cuestión que con el Presidente del Consejo de Gobierno".

Terminada la lectura de este documento, se abre la sesión, y el señor Secretario puede leer el primer punto del orden del día.

(Se abre la sesión siendo las diecisiete horas y veinte minutos).

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Primer punto del orden del día: "Interpelación relativa a criterios para la contratación de obras y servicios, presentada por D. Manuel Rotella Gómez, del Grupo Regionalista".

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra, para el turno de exposición, el señor Rotella.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Señor Presidente, Señorías:

Para intervenir por primera vez en esta Cámara y el primero, pues bueno, es un torito que vamos a ver cómo le podemos lidiar.

El Grupo Parlamentario Regionalista cree que es necesario un debate constructivo en este Parlamento Regional sobre los mejores criterios que deben aconsejar la forma de llevar a cabo las contrataciones de obras y servicios adjudicados por la Diputación Regional de Cantabria.

Las fórmulas mantenidas hasta ahora en la Diputación no son las más adecuadas, en nuestra opinión. Pues bien, de lo que se trata es de conseguir que a partir de este debate los sistemas de adjudicación de obras, de contratación de obras y servicios sean intachables y no puedan dar lugar a habladurías ni a rumores que desprestigien a los gobernantes. Se trata, además, de fortalecer la igualdad de oportunidades de los ciudadanos ante este tipo de contrataciones y también de conseguir el precio más ventajoso para la administración.

Las formas de contratación de obras son de todos conocidas. Todas tienen sus ventajas y sus inconvenientes, pero algunas tienen más inconvenientes que ventajas y, sobre todo, dan pié a todo tipo de suspicacias.

¿Qué forma de contratación de obras es preferible: la subasta, el concurso-subasta, el concurso, la adjudicación directa?

Una subasta garantiza el precio más ventajoso para la administración, aunque no siempre la mejor calidad, según algunos. Ahora bien, para garantizar esa calidad están los técnicos de la Diputación, que deben de hacer cumplir las condiciones del proyecto.

Por el sistema del concurso-subasta licitan por el precio aquellos empresarios que por sus cualidades garantizan una buena ejecución de la obra, con lo que se consigue así una buena relación precio/calidad aceptable.

El concurso garantiza, se dice, una calidad, pero no el precio y da pié a todo tipo de arbitrariedades y algunas veces hasta de caprichos.

La adjudicación directa, por ser más discrecional o subjetiva por parte de la administración, sólo está justificada en los casos de urgencia de forma especial. Nadie duda que cuando una urgencia se plantea, como el hundimiento de un puente, unas inundaciones, indudablemente el Gobierno Regional tiene que arbitrar las medidas urgentes para realizar estas obras inmediatamente.

Sucede, sin embargo, que muchas veces el defectuoso funcionamiento de la administración da lugar al peligro de pérdida de subvenciones, lo que ocasiona que la obra se transforme en urgente cuando no debiera de serlo. Este actuar

de muchas administraciones públicas da lugar a suspicacias por parte de los ciudadanos, que es preciso desterrar.

No se me oculta que en una economía de mercado y competitiva concurren cuantas empresas lo deseen. En un futuro próximo, que está a la vuelta de la esquina, indudablemente somos ya Europa y para el año 92 estaremos en las comunidades, incluso vendrán empresas de la Comunidad, nosotros podremos ir a otras. Indudablemente, puede dar lugar a que las cantidades obtenidas por la Diputación no se reinviertan en la región, impidiendo así el reciclaje del dinero y el fomento del bienestar en Cantabria.

La cuestión, en este sentido, pues no es fácil, y por ello no es deseo de este diputado increpar al Gobierno Regional, sino que a través de un debate constructivo en nuestro Parlamento Regional forjemos las bases precisas para que, con respeto a la Constitución, arbitremos las formas más adecuadas en materia de adjudicación de obras y servicios, entre los que puede estar una Comisión de Control, a la que se dé cuenta, cada dos o tres meses, de la adjudicación.

Los Regionalistas pensamos que el mejor sistema de contratación es el de la subasta. El 95 por ciento de las obras de la Diputación deberían adjudicarse por este sistema si la administración regional funcionara adecuadamente, si los técnicos regionales fuesen exigentes y diligentes y si quisiéramos siempre ser transparentes y leales en la forma de gastar el dinero de los ciudadanos.

Sin duda, en ocasiones, como hemos dicho, están justificadas las adjudicaciones directas o por concurso, llamando a unos empresarios para escoger el que más convenga. Indudablemente, hay obras de una especial significación, que es conveniente que las haga una empresa, incluso pues un encargado o un ingeniero de esa empresa. Pero son excepciones que pueden ser del uno por ciento o medio. Pero reconocerán sus Señorías que éste tiene que ser un sistema excepcional, cuando hablamos de las adjudicaciones directas o de concurso, tiene que ser excepcional y por razones siempre de urgencia y necesidad, como decía.

Indudablemente hay que terminar con los rumores de corrupción, con los maletines entregados para conseguir las obras, hay que terminar con el

espectáculo de obras que salen más caras de lo debido o se ejecutan con una calidad muy inferior a la prevista y hay que terminar con la administración ineficaz, sin duda, pero al mismo tiempo terminemos con los rumores y la realidad de compra-venta de favores y amiguismos.

Creo que los políticos, a nivel de los ciudadanos, tenemos muy poco prestigio y a mi particularmente, y creo que a todos, me da mucha pena. Cuando vemos las cosas que ocurren por Europa y en los Estados Unidos, en esas democracias consolidadas el respeto que le tienen a los políticos, a mi me da mucha pena, y creo que los conciudadanos saben entender estas cosas. Y si nosotros hacemos una gestión limpia y eficaz, vamos a ver si conseguimos cambiar esa opinión que tienen los conciudadanos y vamos a ver si hacemos todos un esfuerzo para que, efectivamente, volvamos, vamos, lleguemos a que tengan los ciudadanos en nosotros la misma confianza que en otros políticos.

Los Regionalistas queremos que las cosas mejoren en la Diputación, queremos que haya eficacia, queremos una gestión presupuestaria rápida y rentable para favorecer a los ciudadanos y, como ya he dicho, Señorías, queremos que todo ello se haga a la luz y sin dar pié a malos entendidos. Por eso proponemos la creación de una Comisión de Control. Si se tiene la conciencia tranquila y la intención de actuar dentro de la legalidad es sincera, todos deberíamos de apoyar la creación de este control.

Hay un aspecto en la contrata que se denomina las bajas temerarias. Yo, francamente, no creo en las bajas temerarias. Las bajas temerarias tienen que ser en unos casos muy concretos y muy aislados. Si, por ejemplo, tenemos unos empresarios que tienen un prestigio y que siempre han quedado bien, ¿cómo en esta ocasión van a hacer una baja temeraria?. Si hacen una baja temeraria, será su problema, no tendrán trabajo suficiente, tendrán algunas causas, pero hay que adjudicarle la obra, de no tener malos informes de esa persona de que ha quedado mal en otras partes. Da lugar a malos entendidos, al de la baja temeraria, se le aparta y se le da a otro. Si los empresarios tienen, y creo que tenemos...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Le queda a su Señoría un minuto.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Muchas gracias.

Tenemos casos, por hablar de empresas y no por hacer, digamos, de ninguna y a nivel nacional, pues un Dragados, un Agroman, que vienen, dan un presupuesto, los técnicos les exigen que se haga bien hecho y no puede existir la baja temeraria, porque por su prestigio tienen que terminar la obra. Y en Cantabria tenemos empresas importantes, como puede ser Emilio Bolado, Ascan, unas empresas con unos directores extraordinarios y que funcionan perfectamente, y otras muchas, porque hay docenas de ellas.

Otro aspecto son los proyectos. Yo no sé si en el Gobierno Regional hay suficientes técnicos para hacer los proyectos. Los proyectos, muchas veces los políticos somos culpables, que les decimos que el proyecto tiene que estar un mes, un proyecto lleva su tiempo. Y hay que encargar los proyectos y si no los hay en Diputación, habrá que encargarlos a empresas de fuera. Creo que habría que hacerlo en Diputación, pero si no, fuera. Y hay que hacer los proyectos para que, efectivamente, no haya después aumentos de más de un cinco por ciento, porque venimos con unas bajas de un 30 por ciento, después llegan los reformados de los proyectos y resulta que se recupera el 30 más otro 20. Creo que hay que hacer unos proyectos serios, hasta poniendo los clavos que lleva y eso lleva su tiempo, y si no hay personal en Diputación, habrá que encargarlo.

Efectivamente, he podido ser duro en algunas cosas. No es intención contra nadie, ni contra nada....

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se le ha terminado el tiempo a su Señoría.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Un instante.

Quería decir que ese libro famoso, que se llama la Biblia, tiene cosas muy importantes y contemporáneas, y en un sitio dice que "el que esté libre de pecado, que tire la primera piedra". Hipotéticamente yo creo que nadie está libre de pecado, y yo muchísimo menos; tampoco podría tirar la primera piedra. Quiero decirles que todas estas cosas que he dicho, lo digo con el sumo de los respetos y que todos podemos estar algunas veces inmersos en algunas cosas, que nadie somos mejores que otros, pero que mi intención es llegar a los ciudadanos con una institución seria y que, efectivamente, tengamos el respeto que deseo y que creo que deseamos todos los políticos.

Y con esto termino, señor Presidente. Yo podría poner sobre esto una moción en el espacio de veinticuatro horas, pero no lo voy a hacer, porque yo creo que quien tiene que gobernar es el Gobierno Regional, no tenemos que gobernar los demás. Espero que todo esto, después del debate, ya lo incluyan para hacerlo de una forma seria en los presupuestos del año 1988, para que los regionalistas podamos aprobar todo esto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde turno de contestación al representante del Consejo de Gobierno.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, señoras y señores diputados:

En primer lugar, advertir que yo no voy a entrar en consideraciones de hecho o historia que pudieran ser ciertas o inciertas, pero que creo que el mismo hecho a veces de aseverarlas o de manifestarlas suponen una misma consideración de los propios políticos como algo que yo entiendo no debemos de trasladar ante la opinión pública, porque, entre otras cosas, nosotros muchas veces creemos que la consideración general de los políticos está en una baja, que muchas veces tampoco tiene a su vez una justificación; diría yo que sería casi una baja temeraria. Mucho tenemos que hacer por mejorar esa imagen, pero tampoco lo que no podemos es ahondar o nosotros mismos disciplinarnos en tal forma con respecto a nuestra propia reputación, que vengamos también aquí a plantear historias con generalidad que puedan trasladar a la opinión pública que nosotros mismos creemos algo que sencillamente no tiene demostración.

Quiero manifestar que el sistema de contratación no es algo que en sí tenga una gran discrecionalidad. Es una materia sumamente reglada y más sumamente reglada para una comunidad autónoma con una legislación aplicable, de conformidad con el artículo 149.18 de la Constitución y la Ley del proceso autonómico, está vinculada a las bases generales que establezca el Estado. En consecuencia, la comunidad autónoma de Cantabria en materia de legislación aplicable está vinculada por la Constitución a seguir los criterios de la legislación básica del Estado, que en este momento, y como normativa aplicable, son la Ley de Contratos del Estado, modificada por Real Decreto legislativo 931/87, de 2 de mayo, para adaptarlo a las directrices de la Comunidad Económica Europea, y el Reglamento General de Contratos del Estado,

modificado también por Real Decreto 2.528/87, de 28 de noviembre, para adaptarlo al Real Decreto legislativo antes mencionado y también a las directrices de la Comunidad Económica Europea.

Luego, en primer lugar, y la primera afirmación es que los propios criterios jurídicos que quiera trasladar la comunidad autónoma de Cantabria a una posible legislación propia o a un posible criterio propio de alcance jurídico, está condicionado por ser ésta una materia reservada, en cuanto a los principios básicos de la contratación, por la Constitución Española a la legislación estatal.

Como bien ha manifestado el interpelante, las formas de adjudicación de los contratos que vienen establecidas en la Ley de Contratos del Estado, con una salvedad con respecto a lo que él ha dicho, y es que ya ha desaparecido la figura del concurso-subasta y que ha sido sustituida en un posible parangón en lo que se llama la subasta en trámite de admisión previa, habría que manifestar lo siguiente. Ciertamente, dentro del concepto reglado que tiene la legislación estatal, la Ley de Contratos del Estado establece como regla general de contratación la forma de la subasta y solamente excepcionalmente la forma del concurso y de la contratación directa, que solamente podrán ser utilizadas cuando se den las circunstancias que para el concurso establece el artículo 35 de la Ley de Contratos del Estado y para la contratación directa la del artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado.

Ciertamente, coincido en que si bien es cierto que en principio la discrecionalidad de la administración está perfectamente limitada por ser esta una materia reglada por esa Ley de Contratos del Estado que nos vincula, lo cierto, y hay que reconocerlo, es que, a veces, no se hace lo suficiente, entiendo yo, en general de la administración pública, para evitar, por ejemplo, conceptos como el de urgencia, que es uno de los que permite la contratación directa.

Por otro lado, diría que existen unos principios generales de la contratación, que también nos vinculan y que están basados -y son los criterios que también asume el Consejo de Gobierno de Cantabria- el principio de publicidad en todo caso, no solamente en los supuestos de concurso, no solamente en el supuesto de subasta, sino también en el de contratación directa, que la propia Ley de Contratos del Estado admite en parte, cuando

dice que hasta la contratación directa será exigible la solicitud de precios a tres empresas si fuese posible, y si no en el propio expediente habría que justificar la imposibilidad de pedir esos precios. Pero por parte del Consejo de Gobierno de Cantabria hasta en los supuestos de contratación directa se está buscando la publicidad y se publican, por lo general, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Pero, como decía, además de esos planteamientos de derecho positivo, asumimos plenamente los principios generales que la doctrina acepta y que son perfectamente reconocidos en materia de contratación administrativa y que se derivan del artículo 13 de la Ley de Contratos del Estado.

El primer principio, el principio de publicidad, con un doble objetivo: favorecer los intereses económicos de la propia administración, a través de generar, dentro de la ley de la oferta y la demanda, la propia competencia, y también el de igualdad de acceso entre las distintas empresas a poder optar a esos contratos que propicia la administración.

Otro principio esencial que nosotros mantenemos, desde la postura de censura y también de la economía privada y que también se deriva de la Ley de Contratos del Estado, es el de competencia, el de que sea también, dentro del principio y de las normas que establezcan, de las causas administrativas que se establezcan, que sea la propia competencia la que sea capaz, dentro, digo, de esas normas generales, de fijar la propia relación de las empresas con respecto a las obras de la administración.

Y un principio también esencial en la contratación y derivado también del artículo 14 de la Constitución Española, es el de igualdad de oportunidades. En este caso de igualdad de oportunidades entre el conjunto de empresarios con respecto al poder público, administración pública.

Como decía antes, esto puede tener la excepción general de la contratación directa en los casos tasados por la ley, y que en este supuesto, como decía, se exige consultar a tres empresas, si es posible, y si no, lógicamente, justificar la imposibilidad. Yo admito que en los casos de urgencia propiciados, y que así podríamos ver en el conjunto de la administración pública, por esa urgencia muchas veces posiblemente justificable, pero no justificada cuando funcionamiento de la administración, nosotros sí que

asumimos que no es aconsejable llevar al sistema de la contratación directa, sencillamente porque se permite llegar a que se cumpla el plazo y entonces la urgencia no es un hecho objetivo, es un hecho subjetivo generado por la propia administración y que, en consecuencia, no es aconsejable. Además entenemos que no es bueno para cumplir los principios que antes he manifestado en materia de contratación, puesto que no se produce una disciplina formal de la inversión pública y, además, porque también sería contrario a los propios intereses de ese principio de igualdad que tienen que requerir los propios empresarios con respecto a la administración pública.

Otro planteamiento que se ha realizado es el planteamiento del control. Nosotros, en principio, como nada tenemos que ocultar y creo que la administración en eso tiene que ser todo lo más limpia y no solamente serlo, sino que lo parezca, me parece bien, pero nosotros, como nada tenemos que ocultar, manifestamos nuestro criterio de que nada tenemos en contra de cualquier otro control sobrevenido que se quiera imponer en materia de contratación. Bien es cierto que hay que manifestar que los sistemas de control también están reglados y establecidos y creo que todos los ámbitos del control son lo suficientemente exigentes como para que la administración esté en el ámbito no de la discrecionalidad, sino también de la sujeción a derecho. El control económico y presupuestario establecido en el ámbito interno y aplicable o como organismo competente la Intervención General, de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Contratos del Estado; el excerbo, a través del Tribunal de Cuentas, artículo 7 de la Ley de Contratos del Estado; el propio político, de lo cual es prueba esta propia interpelación, asumido por la Asamblea Regional de Cantabria, de conformidad con el artículo 9 del Estatuto de Autonomía; el jurisdiccional que, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto de Autonomía, corresponde a la jurisdicción contencioso-administrativa; el propio de la publicidad, que, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, exige la publicación mensual en el Boletín Oficial de Cantabria de las obras que en la forma de contratación directa o cualquier otra, haya realizado, haya adjudicado la administración regional.

Consecuentemente con esto, yo quisiera llegar a unas conclusiones de carácter general en esta primera intervención.

Primero, es que los propios criterios políticos que podamos tener en esta

materia reglada están esencialmente vinculados a que el criterio político sea conseguir que se produzca lo que la ley quiere, no solamente en su formulación positiva, sino en el propio espíritu de la ley, cuando establece en la Ley de Contratos del Estado los principios generales de contratación y, en consecuencia, creo que es bastante proyecto político vincularse no solamente al derecho positivo, sino al propio espíritu de la ley en esa materia. Y en la discrecionalidad que ciertamente admiten formuladas como la contratación directa en los casos excepcionales que marca el artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado, creo que ha sido, y desde el discurso de investidura de Juan Hormaechea, claro el planteamiento del carácter de inversión que quiere este Consejo de Gobierno; primero, motivado en la planificación, con lo cual la planificación evitará tener que llegar a la urgencia por imposibilidad de lo que antes decía el interpelante de ausencia de proyectos, de imposibilidad de que esos proyectos estén previamente al propio hecho de la contratación con tiempo. En consecuencia, un primer criterio para evitar la discrecionalidad, para evitar, o mejor dicho, para trasladar a la contratación la publicidad, la igualdad, la competencia, la libre concurrencia, la licitación pública, sería, lógicamente, y así está actuando este Consejo de Gobierno, la planificación, tener proyectos, como hecho esencial como condicionante de la propia contratación.

En segundo lugar, y también está siendo acción inicial y prioritaria de este Consejo de Gobierno, la propia reforma de la administración. Es decir, con una administración en mejor forma, con una administración reformada, con una administración que todavía, desde nuestro punto de vista, tiene mucho que acondicionarse a los nuevos tiempos que nosotros queremos establecer en ese punto de lista en la administración regional. Lógicamente, una reforma de la administración, una mejora de la administración, una mejor coordinación de la administración, supondrá también evitar cualquier criterio o cualquier obligación de terminar en la discrecionalidad de otro tipo de contratación.

Por otro lado, se ha manifestado aquí respecto a los principios de la baja temeraria. Creo que tiene su parte y su contraparte, es decir, ciertamente se ha defendido y se ha argumentado a favor y en contra por el propio interpelante. La baja temeraria en sí, si se objetiviza, podríamos decir que tenemos que acudir absolutamente a la ley; si se subjetiviza, si se va a los casos concretos, entramos en la dinámica que ha manifestado el propio interpelante de acudir a criterios subjetivos, objetivos,

subjetivos-objetivos, sobre la propia capacidad de la empresa, que está en el ámbito de esa baja temeraria. Y al mismo tiempo él se daba la medicina, después de haber afirmado esto, diciendo "es que inclusive siendo la empresa solvente después nos podemos encontrar con reformados, con revisiones de precios, con una serie de circunstancias". En consecuencia, siempre es puntualmente cuando tenemos que ir al propio control de ese hecho, que yo asumo de que el principio general ha de ser no acudir o no estar en la baja temeraria, pero también en la excepción de que el propio carácter de la empresa y de la circunstancia nos motivará el tener que acudir a una u otra fórmula.

Yo creo que todos, estas medidas que debemos de adoptar para medios esenciales de administración, la planificación, tener proyectos, por decirlo de una manera vulgar, la segunda la mejora de la Administración, que administrativamente se funcione mejor, y no solamente mejor por la relación del ámbito interno de la Administración Regional, sino también, como estamos viviendo estos días con el propio Plan de Obras y Servicios, en las dificultades que tiene la propia Administración Regional, aún siendo capaz de funcionar bien, en relación con otras Administraciones que también son concurrentes para llevar adelante proyectos de contratación de la propia Diputación. Ese es otro problema sobrevenido a la propia Administración Regional cuando ella no está sola en el ámbito de las administraciones, sino cuando hay fondos del Fondo de Compensación Interterritorial, fondos en relación con la Administración Central, fondos en relación con las Administraciones Públicas Locales, que en gran parte condicionan la propia trayectoria de la contratación de la Administración Pública Regional.

En consecuencia, principios generales de contratación vinculados sin margen de discrecionalidad con base a lo que establece la Ley de Contratos del Estado. En segundo lugar, donde la discrecionalidad es admitida por la propia Ley de Contratos del Estado, debemos de reconducirla esencialmente a través de los principios generales, planificación y reforma para mejora de la Administración Pública en sí misma y en relación con las otras Administraciones. Y, en tercer lugar, que toda la acción, tanto la general establecida por la Ley de Contratos del Estado, como aquella conducente a reducir la discrecionalidad, esencialmente no la discrecionalidad como algo que se pueda hacer, sino la discrecionalidad por urgencia, por algo que te lleva en un momento determinado a no poder casi tener criterio de decisión con

llevar esta discrecionalidad a los principios generales de la contratación basados en la publicidad, la competencia y la igualdad de trato.

Esos son los criterios generales que entiendo que nosotros queremos como políticos es precisamente, como dije al principio, asumir plenamente los criterios jurídicos que nos disciplinan y que nos obligan y, lógicamente, también, el espíritu de los principios generales de contratación, que conlleva también la propia Ley de Contratos del Estado.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde turno de réplica al Sr. interpelante. Dispone de cinco minutos.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Sr. Presidente. Señorías. Yo creo que el representante del Grupo Popular casi ha echado un discurso que tendría que haberle echado el que he echado yo primero, porque es que ha dicho una serie de cosas sobre leyes, sobre cosas, sobre artículos, pero si el meollo de la cuestión es que está en la subasta o en el concurso-subasta, que ahora se denomina de otra forma, pero, en fin, lo seguimos entendiendo por concurso-subasta, que nos entendemos todos. El meollo de la cuestión es ese.

El darlo por subasta, que tiene que ser la mayoría de las obras, o por concurso-subasta, donde efectivamente pueden existir esas susceptibilidades. O sea, que ese es el meollo de la cuestión, no se trata de más cosas. Y la subasta es lo que efectivamente no da lugar a ningún tipo de comentario, donde licitan todas las empresas y, efectivamente, se le da a la más barata, y punto.

Con respecto a que si había interpretado de una u otra forma, cuando hablaba de los reformados de los proyectos, pues no sé, posiblemente no me haya expresado bien. Al hablar de los reformados de los proyectos es por lo que digo que si en Diputación no hay Técnicos suficientes, que los debiera de haber, pero si es que no los hay es preferible contratarlos fuera para que, efectivamente, no existan esos reformados. Cuando un proyecto está bien hecho los reformados huelgan. Cuando no huelgan los reformados es cuando efectivamente los proyectos se hacen deprisa y corriendo, que dentro de quince días esté un proyecto, porque muchas veces ha habido muchos casos en el Gobierno Regional que se han adjudicado obras sin estar los proyectos y se han

hecho después, en algunos casos. En todos los proyectos tiene que estar esperando a las obras, y proyectos bien hechos.

Y en lo que me comentaba de que vamos a hablar a los ciudadanos y demás de toda esta cuestión de las corrupciones y demás que se hablaba aquí, dentro de esto, pues tampoco nos debemos de rasgar nadie las vestiduras porque aquí en este Parlamento pues el Presidente del Gobierno Regional dijo en una ocasión que si tardaban más en llegar a Diputación que hubiesen vendido la Diputación completa.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Le ruego a Su Señoría se atenga estrictamente al tema.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Bueno, pues muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): En turno de dúplica, dispone el Sr. Consejero de otros cinco minutos.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, es que cuando la Ley dice algo no hay por qué teorizar. Si yo es que precisamente lo que he dicho es que la Ley dice que la regla general es la subasta, pero no porque vengamos aquí a un debate el conjunto de los Diputados de Cantabria y nos pongamos aquí como personas con ganas de rompernos el seso y estar aquí una tarde para decir que la subasta es la norma general. No solamente es la norma general porque lo diga el señor interpelante, es que yo he dicho que la Ley dice que la norma general es la subasta y que solamente a partir de la regla general vienen las excepciones, que son el concurso y que es la contratación directa.

En consecuencia, yo he venido aquí a decir algo, sencillamente que me parece que el debate es obvio en el aspecto de si la regla general tiene que ser la subasta o tiene que ser el concurso, porque es que hay una Ley que nos vincula, que es la Ley de Contratos del Estado, que dice en su artículo 26 que la fórmula general de contratación es la subasta, y punto.

Y, entonces, venir aquí a discutir lo que dice la Ley de Contratos del Estado, cuando nosotros no tenemos competencias en esa materia, pues es lo que a mi realmente no me apetecía, y por eso sencillamente me limitaba a decir lo que dice la Ley. Luego, no hay nada que discutir. La subasta es la norma general porque lo dice la Ley de Contratos del Estado.

Lo que sí, y me lo apunto con vistas al presupuesto, me alegra mucho conocer que un representante del Grupo Regionalista es del criterio de que cuando la Diputación honestamente sea insuficiente para redactar proyectos que se redacten proyectos fuera de la Diputación. Porque esto ha sido un caballo de batalla donde el portavoz del Grupo Regionalista, desde hace tiempo, nos ha venido ahondando los oídos diciendo que allí había suficiente personal y que de trabajos realizados fuera de la casa para contratar proyectos y demás que nada. Imaginemos que este año las enmiendas del Grupo Regionalista en materia como esta, si al menos nos atenemos a la expresión del portavoz del Grupo Regionalista, nos habremos evitado unas cuantas enmiendas, y esperemos que, en consecuencia, este año no encontremos esa dificultad en el supuesto de que observásemos necesario que habría que encargar proyectos fuera de la casa.

Creo que son los dos temas que ha vuelto a traslucir aquí el portavoz del Grupo Regionalista. Sencillamente reiterar que en materia de contratación, la regulación está perfectamente establecida, el Derecho Positivo es absolutamente claro y vinculante, entiendo que sí que se puede ayudar a ese Derecho Positivo, como he manifestado antes, con dos criterios esenciales, que eran el espíritu, para mí esencial, del propio discurso de investidura de Juan Hormaechea, cual era la planificación en la obra pública, cual era la reforma de la Administración, como algo mucho más parecido, no algo con arterioesclerosis, sino algo con capacidad de dar respuesta a las propias necesidades. Si eso se produce así, si hay planificación, que la va a haber, si hay realmente una Administración Pública que con esa capacidad de hacer es capaz de estar en sintonía con el proyecto de erradicación de Obras Públicas, realmente podremos acudir a la subasta, ya no solamente porque lo diga la Ley, sino porque la Administración es capaz de tener con tiempo los sucesos que le permitan que la urgencia, en el caso de que se produzca, sea una urgencia objetiva, y no una urgencia precisamente por incapacidad de la propia Administración. Y ese es precisamente un reto importante que tiene esta Administración, y entiendo todas las Administraciones Públicas, y estoy convencido que el actual Consejo de Gobierno va a saber dar respuesta, y de hecho las obras generadas por el propio Consejo de Gobierno actual han sido obras, y muchas de ellas importantes, que se han sacado siempre a subasta, las generadas. Otras obras, realmente, han tenido, y hemos tenido que asumir el criterio de contratación directa, porque hemos encontrado, como es el propio Plan de Obras y Servicios, esa situación en ese momento en que nos

encontrábamos y hemos tenido que asumir la propia Administración donde estaba. Las que ha generado este Consejo de Gobierno, y esencialmente las obras importantes, han sido obras que han salido a subasta, y esto no quiere decir, tampoco nos volvamos absolutistas, de que en algunos supuestos el concurso no puede ser más interesante para la Administración que la subasta, y eso habrá que ir al caso concreto, a la excepción concreta. ¿Por qué?, porque no siempre lo más económico es lo mejor para la Administración, como no siempre lo más económico es lo mejor para cualquiera de nosotros en cualquier acción particular o privada. Y cuando pensemos, también, en nuestra propia economía privada y lo veamos así, comprenderemos que para la propia Administración también habrá supuestos en que se producirá en la misma forma.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde turno de fijación de posiciones a los Grupos en el orden habitual.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. Para el Grupo Parlamentario del CDS resulta bastante evidente que toda Administración Pública tiene que tener una total claridad y transparencia en su gasto. Y decimos que resulta evidente porque los dineros públicos son dineros de todos los ciudadanos. Y, por tanto, deben de estar sometidos a un control por parte de los representantes democráticamente elegidos.

En este sentido, a nosotros nos resulta un tanto obvio la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, por cuanto que nuestro Grupo Parlamentario sólo puede aceptar como criterios políticos, económicos y jurídicos para la contratación de obras y servicios de la Diputación Regional aquellos que conduzcan única y exclusivamente a esa claridad y transparencia de la que hablamos.

Somos conscientes que en toda acción de Gobierno existen hechos circunstanciales que obligan a tomar una rápida decisión y que deben obviar en ese momento todos los trámites administrativos. Es lógico que en casos que señalaba el interpelante la adjudicación directa debe ser la solución para paliar un problema. Pero no es menos cierto que esos hechos puntuales suceden raramente, y, por tanto, no deben dejar de ser más que excepciones a un procedimiento distinto.

Nuestro Grupo Parlamentario no es partidario, en absoluto, de la adjudicación directa en una contratación de obras y mucho menos en la contratación de servicios.

La discrecionalidad y subjetividad, que dicha forma de adjudicación conlleva, conduce, en la mayoría de los casos, a un tráfico de influencias y amiguismos que en nada beneficia a una Administración Pública.

En este sentido, deberían evitarse al máximo este tipo de adjudicaciones, las cuales, desgraciadamente, abundan mucho hoy en día en todas las Administraciones Públicas del Estado.

No debe, en absoluto, achacarse como excusa a un lento y mal funcionamiento de la Administración para justificar este tipo de adjudicación directa. Porque lo que debe hacerse prioritariamente es que funcione bien esa Administración.

A nosotros no nos sirve tampoco de excusa el peligro de pérdidas de subvenciones para transformar una obra en urgente, ya que lo que debe hacer una Administración es planificar, cuando menos a medio plazo, todo su desarrollo de realizaciones contemplando las diferentes posibilidades que ofrece una determinada ayuda institucional.

Para nosotros, para el CDS, no es difícil establecer unos criterios políticos, económicos y jurídicos para la contratación de obras y servicios por parte del Gobierno Regional. Creemos sinceramente que todo Gobierno que pretenda, no sólo ser honesto, sino también parecerlo, encontrará medios legales más que suficientes para que dichas contrataciones no aniden en los ciudadanos sospechas de una gestión no muy clara.

Estamos convencidos que este Gobierno Regional lo va a intentar. Y nuestro Grupo Parlamentario no dudará, no obstante, en estar vigilante para que no se haga realidad aquello que un notable Director de Cine tituló "El hombre del maletín". Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde la intervención al Grupo Socialista.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Sr. Presidente. Señorías. El Grupo al que yo represento celebró profundamente la presentación de esta interpelación y lo celebró porque evidentemente esa interpelación podía haber traído consigo una presentación por parte del equipo de Gobierno de sus criterios políticos para los sistemas de adjudicación, en definitiva para las contrataciones de obras y servicios por parte de la Diputación Regional de Cantabria a partir de estos momentos.

Sin embargo, en el transcurso del debate hemos observado unas carencias importantes, y por otra parte nos hemos tranquilizado de alguna manera. Nos hemos tranquilizado, en primer lugar, porque al menos el Consejo de Gobierno nos garantice el cumplimiento estricto de la Ley, de la Ley de Contratos del Estado, y de los Reglamentos, en las adjudicaciones de obras, en las contrataciones de obras y servicios. Y esto nos tranquiliza porque sinceramente el que está hablando ha tenido, a lo largo de estos últimos años, unas experiencias realmente lamentables de lo que es el funcionamiento de la Administración a nivel de contrataciones de obras y servicios. Y por eso, simplemente el hecho de garantizar el cumplimiento de la legalidad vigente a nivel de contrataciones pues ya es algo que nos empieza a tranquilizar.

Pero, sin embargo, eso, a nuestro juicio, se ha quedado corto, habría que haber sido más profundo, había que haber dicho, cuando se habla de planificación si la planificación en lo que va a consistir es en tener en cuenta también a los agentes sociales para llevar a cabo esa planificación. En definitiva, arbitrar unos mecanismos también de control, lo mismo que de control, valga la expresión también, para los proyectos de obra que se presenten, para los sistemas de adjudicación, etc., etc. Arbitrar algunos mecanismos más que generen esa confianza de la que está necesitada la comunidad cántabra, los vecinos de Cantabria.

Aquí ya ha habido dos Grupos Políticos que han intervenido, que han hecho referencia a la desconfianza. Nuestro Grupo también opina que hay desconfianza. Y si hay desconfianza el Consejo de Gobierno tiene una responsabilidad clara de acabar con esa desconfianza en la adjudicación de contratos de obras y servicios. Y, por lo tanto, no se puede limitar uno a decir exclusivamente que va a cumplir con la legalidad, porque en las leyes hay mecanismos suficientes para controlar, etc., etc., porque entonces nosotros diríamos qué pintamos nosotros aquí, y nosotros pintamos algo. No se

trata exclusivamente de hacer una cosa a nivel mecánico, sino sobretudo rellenar esas lagunas legales que indudablemente existen o da posibilidades la propia interpretación de las leyes y los reglamentos.

Por eso yo quería intervenir exclusivamente para fijar la posición del Grupo en el sentido de recibir con agrado esa interpelación, estar de acuerdo con ella, y, en segundo lugar, hacer una referencia para que no se vuelvan a reproducir, al menos en esta Diputación Regional, ejemplos que yo al menos he tenido que conocer por mi experiencia política a lo largo de estos años y que, por supuesto, no quiero relacionar aquella situación con esta, porque no es lo mismo un Ayuntamiento, que era lo que yo conocía, que una Comunidad Autónoma, pero indudablemente al repetirse determinadas personas en la institución en la que estoy en estos momentos con la que estaba anteriormente, pues, indudablemente, me da lugar a tener una cierta intranquilidad cuando tratamos estos asuntos y sobretudo un cierto temor a que las cosas no se hagan en las debidas formas.

Por eso nosotros también somos partidarios de que se utilice lo menos posible el sistema de contratación directa. No decimos que no se utilice, porque es un mecanismo legal, y, en su momento, se podrá utilizar, pero arbitrándose las fórmulas necesarias para que la propia Cámara sepa en todo momento cuál es la razón por la cual se utiliza ese sistema y en qué condiciones se va a utilizar. Eso sería lo que nos hubiese tranquilizado. Porque hasta la fecha lo que hemos conocido ¿qué ha sido?, que utilizando el argumento de que eran obras urgentes, obras imprescindibles por el grave riesgo que se producía en ese lugar si no se llevaba a cabo esa obra, etc., etc., nos hemos encontrado en Administraciones, como por ejemplo en la que yo conozco, con que todavía en estos momentos, a pesar de haber transcurrido años, ni tan siquiera todavía determinadas obras que se hicieron constan de proyecto, ni tan siquiera de proyecto, ni consta de expediente de adjudicación, ni tan siquiera constan de contrato hecho con las empresas a las que se les adjudicó la obra. Pero eso sí, se han pagado esas obras. Por lo cual se ha utilizado un camino indirecto para favorecer a determinadas empresas, para encarecer artificialmente unas obras, y, en definitiva, para crear esa desconfianza en el ciudadano.

Por esa razón, a nuestro juicio, era importante establecer los criterios haciendo referencia a la situación heredada a nivel de Diputación, haciendo un

balance de los sistemas de adjudicación de obras y servicios llevados a cabo hasta ahora, y diciendo a partir de ahora, señores, miren, nosotros vamos a garantizar, a poder ser, este sistema de adjudicación y además arbitraremos mecanismos tradicionales de control para que nadie en Cantabria tenga ninguna desconfianza y todo el mundo se olvide de una vez por todas que hay maletines paseantes.

Eso es importante, y eso es lo que pretendíamos de esta interpelación. Esperábamos, la verdad, que se hubiese producido la moción posterior a la interpelación, porque eso nos hubiese permitido también el abundar más en nuestra argumentación y sobretodo entrar en detalles jurídico-administrativos que permitiesen el control en la adjudicación de esas obras y esos servicios.

Eso esperábamos, y, desde luego, no era la forma que nosotros pensábamos que se debe utilizar para la adjudicación de esas obras, el que aquí, en lugar de como tiene la Administración Central la Intervención General del Estado para controlar esas obras, por empezar el Consejo de Gobierno, en un primer momento, pretendiese incorporar lo relativo a la intervención precisamente una Consejería. Ese no fué un buen sistema, y, desde luego, eso es lo que a nosotros nos ha empezado a dar un cierto temor hacia el futuro que se nos pueda avecinar. Por eso les pedimos que sean absolutamente cumplidores de esa legalidad, pero sobretodo clarifiquen bien su posición política sobre el particular.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el representante del Grupo Popular.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. Una muy breve intervención para fijar los criterios y la posición de nuestro Grupo Parlamentario que coincide, evidentemente, con los expuestos por el Sr. Consejero de la Presidencia en su intervención.

Los criterios políticos, económicos y jurídicos con los que el Gobierno Regional piensa llevar a cabo las contrataciones de obras y servicios, expuestos anteriormente por el Sr. Consejero de la Presidencia, en nombre del Consejo de Gobierno Regional, son apoyados y coinciden plenamente con los planteamientos de nuestro Grupo Parlamentario. Y cuentan con el respaldo total del mismo, pues entendemos que son objetivos, que se ajustan perfectamente al

Derecho, y que marcan las pautas para lograr una mayor economía con ellos, una mayor rapidez en la ejecución de las obras, y, en general, una mayor eficacia en la prestación de los servicios. Y también para lograr, como ha dicho el señor representante del CDS, una mayor claridad y transparencia en la contratación y ejecución de las obras.

El Sr. Portavoz del PSOE se ha referido a los mecanismos de control en dos ocasiones. En fin, yo creo que esta Cámara tiene los suficientes mecanismos de control para poder evitar esas supuestas irregularidades a que se ha referido, y que piensen que pueden ocasionarse. Y también se ha referido a que la contratación directa debía ser, bueno, pues no debe ser una cosa muy corriente. Efectivamente, ya ha dicho nuestro Consejero de la Presidencia que la contratación directa va a ser un procedimiento excepcional y creo que así se hará en el futuro en las contrataciones de obra que haga esta Diputación Regional.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, terminada la interpelación, se pasa al punto 2. El Sr. Secretario puede dar lectura.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Segundo punto del Orden del Día.- Interpelación relativa a política deportiva que piensa desarrollar la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, presentada por el Grupo Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): En turno de exposición, el representante del Grupo CDS tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. Uno tiene la sensación de que cualquier buen programa de Gobierno debe contener soluciones a los principales problemas económicos que tiene planteado un determinado país o una determinada Comunidad Autónoma. Y en este sentido se suele incidir en estos temas de una forma más reiterada.

Desgraciadamente y aún cuando nosotros consideramos la prioridad importancia que en una sociedad como la actual tiene la resolución de los problemas económicos, se suele con frecuencia olvidar otros temas de una política regional, que sin ser tan prioritarios tienen también una gran

importancia por su incidencia en lo que se ha dado en llamar la cultura del ocio.

En este sentido creemos que la política deportiva que pretende llevar a cabo un Gobierno Regional es, y tiene que ser, de extraordinaria importancia. Nosotros al menos la consideramos importante por la íntima relación que una buena política en este área puede tener con el desarrollo de una juventud sana, apartada de las grandes lacras que a ese colectivo ataca de una forma especial, como de todos es conocido, la droga y la delincuencia.

Nos hemos sentido obligados a presentar esta interpelación sobre la política deportiva que piensa desarrollar el Gobierno Regional de Cantabria, porque tenemos la sensación de que existe una sensibilización especial en este área, y mucho nos tememos que ello origine una política de parcheo sin ningún esquema prefijado y carente de los fondos necesarios para su buen desarrollo.

En este sentido, nos preocupa la falta de diálogo e, incluso nos atrevíamos a decir, de enfrentamiento que existe entre la Dirección Regional de Deportes de esta Diputación Regional y algunas instituciones deportivas de Cantabria, que no presagian nada bueno y que puede redundar en una mala política deportiva.

Nosotros queremos creer que este Gobierno Regional tiene ideas en este área y piensa llevarlas a cabo. Pero, si hemos de ser sinceros, todavía no las conocemos. No sabemos si lo que pretende este Gobierno Regional en materia deportiva es financiar las grandes realizaciones deportivas minoritarias o potenciar el deporte de base no profesional. Nos gustaría conocer su política en lo que concierne a la creación de escuelas deportivas, instalaciones olímpicas, etc., que parece ser pretende llevar a cabo este Gobierno Regional.

En este sentido, nos gustaría saber, también, si piensan mejorar el aprovechamiento de las instalaciones deportivas existentes, o si piensan construir nuevas instalaciones.

Nos preocupa y nos interesa conocer qué política de promoción del deporte tiene en mente este Gobierno Regional. Nosotros creemos que esa política de promoción tiene que plasmarse en colaboración con los diferentes Ayuntamientos y con las diferentes Federaciones Deportivas. Y, en este sentido, nos da la sensación que este Gobierno va avanzando muy poco.

A nosotros nos preocupa mucho la promoción del deporte a nivel popular, y lo decimos. Y no es que creamos que deba eliminarse el deporte de élite, pero pensamos que es muy necesario el acceso de toda persona a la práctica de un deporte sin grandes costos económicos.

Es evidente que todos estos aspectos vienen marcados por el presupuesto regional que se destine a estas actividades, y, en este sentido, nos gustaría conocer, aunque no definitivamente, porque es obvio, qué parte del presupuesto regional va destinado a la política deportiva.

Existe otro aspecto importante que queremos remarcar. Ya en el año 1969, desde el Gobierno de la Nación, se apuntó la posibilidad de crear en Santander un Instituto Nacional de Educación Física, posibilidad que se ha ido demorando a lo largo de todos los años sin ningún resultado positivo. Nos consta que hoy la Universidad de Cantabria está interesada en la creación del citado Instituto Nacional de Educación Física. Y nosotros creemos que es una posibilidad importante para Cantabria, que este Gobierno Regional no puede dejar escapar.

Existe otra serie de actuaciones, en materia deportiva, que, a nuestro juicio, a juicio del CDS, deberían llevarse a cabo. En este sentido, le apuntamos la necesidad de reclasificar el Centro Regional de Medicina Deportiva, adecuándolo a la triple función de prevenir, curar e investigar.

Señores del Gobierno, el Grupo Parlamentario del CDS espera sus respuestas. Confiamos en que su política deportiva sirva para que al menos en Cantabria esta actividad no sea la cenicienta de cualquier acción de Gobierno. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): En turno de contestación, corresponde el uso de la palabra al representante del Consejo de Gobierno.

EL EXCMO. SR. PEREZ BUSTAMANTE: Señor Presidente, Señorías:

He recibido del Gobierno Regional, en función de mi condición de Consejero de Cultura, Educación y Deporte, el encargo de afrontar la respuesta a una interpelación formulada por el diputado D. Manuel Garrido Martínez, relativa precisamente a la política deportiva que piensa desarrollar la Consejería de Cultura, Educación y Deporte.

Con sumo gusto asumo esta obligación, pero no puedo menos que afrontar una responsabilidad. En los próximos días, justamente el día 2, miércoles, habré de realizar una comparecencia ante el órgano de esta Cámara, relativa dicha comparecencia a una exposición general de la política de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte. No por ello he de menosvalorar mi respuesta al diputado D. Manuel Garrido, pero he de manifestar mi respeto hacia esa comparecencia general que, por unas u otras razones, se ha retrasado y en ello quiero agradecer la comprensión de los órganos competentes de la Comisión correspondiente.

Antes de ceñirme a la respuesta técnica, quiero referirme al elemento humano sobre el cual se vuelva el elemento político y administrativo en materia deportiva.

Señorías, el cántabro es un hombre excepcional. No es casual el hecho de que en esta región o de esta región hayan salido y salgan hombres capaces de llegar a ser los mejores del mundo en cualquiera de los deportes, y ello, preciso, ni es casual ni debe ser olvidado a la hora de definir una política deportiva, por su significado y por la incidencia que aquéllo tiene en la psicología social.

En los tres meses de Gobierno, la Diputación Regional, a través de sus representantes y a la cabeza su Presidente del Gobierno Regional de la Diputación Provincial, ha ofrecido una colaboración muy directa a los mejores de nuestros atletas. Yo mismo he podido diseñar proyectos importantes con el mejor de los jugadores de golf del mundo en estos momentos, según las calificaciones mundiales. El Director Regional de Deportes se ha interesado por el retorno y la ayuda de deportistas de élite, y la élite en el deporte es la gloria, que, repito, tiene una incidencia en la psicología social y es un elemento capital del prestigio del ciudadano de Cantabria y de la propia tierra de Cantabria. Exaltación de la raza cántabra que no espero que moleste a nadie, porque está en la cultura popular. Recuerden ese verso "bien se conoce que es Dios quien bajó del cielo al suelo, porque un salto tan atroz no lo dio ningún pasiego".

Señorías, no hay política de deporte ni hay política de nada si no se está orgulloso de Cantabria y de su imagen. Si alguno pensara que las cuestiones

del deporte no son tan esenciales, yo preferiría poner en clave cántabra todas las palabras posteriores.

En el marco constitucional, artículo 148, las comunidades autónomas tienen las competencias sobre la promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio. El Estatuto de Autonomía, en su artículo 22.17, nos obliga a ejercer la competencia exclusiva en esta materia.

La educación física forma parte del sistema educativo e impulsa la práctica deportiva, inspira el deporte para todos. Los poderes públicos estamos obligados a fomentar la educación física y el deporte, facilitando los medios para una adecuada utilización del ocio, y considerando que la cultura física y el deporte se originan y desarrollan en una sociedad.

El Real Decreto 2416/1982 concreta las competencias de nuestra comunidad en materia deportiva. De acuerdo con este marco legal y para un desarrollo del mismo, la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, a través de su Servicio de Deportes y por medio de las secciones de deporte escolar, promoción de deporte e instalaciones, afronta las siguientes tareas, que responden a nuestras obligaciones, y cuando no a ellas, a nuestra sentida responsabilidad y a cubrir parte de las competencias del Estado que no se ejercen y que son parte, por tanto, de nuestras responsabilidades en materia deportiva.

Política deportiva de base. Dentro de la política deportiva a desarrollar por la Consejería, en base a sus competencias, nos encontramos con la financiación, fomento y coordinación para que el deporte alcance la mayor difusión y pretendemos una política para todo el ámbito escolar de Cantabria, cubriendo con ello el vacío que en este campo existe por parte del Ministerio de Educación y Ciencia. El deporte escolar, según nosotros lo entendemos, se basa en los siguientes principios: opción de todos los escolares; deporte adecuado para cada escolar, no solamente deporte de competición; complemento del área de expresión dinámica; deporte libre y voluntario; deporte no discriminatorio; deporte no triunfalista, sino participativo; creación de hábitos deportivos; deporte que constituya la base de la futura sociedad; deporte contemplado en el diario del centro; deporte punto de arranque de la consecución de una auténtica sociedad deportiva.

Enseñanza y promoción de la práctica del deporte. Hemos diseñado una

campana dirigida a los centros públicos de nuestra región con la finalidad de suplir, en la mayoría de los casos, la falta de técnicos deportivos que puedan colaborar con las asociaciones de padres de los centros de enseñanza en el deporte. Al señor diputado de la Asamblea le rogaría que en esa materia, en la que alude nuestra colaboración con la Universidad de Cantabria, estuviera al tanto, pues hace muy pocos días, y a través de los órganos competentes del Estado y de la propia Universidad, se han concretado importantes acuerdos, que precisaré el día que me los formule por ruego parlamentario.

Escuelas deportivas. Responde a la necesidad de atender a la enseñanza y promoción de los deportes, estableciendo centros básicos específicos para el deporte a través de los clubs, que tienen acceso jóvenes con inquietudes deportivas. Van dirigidas a todas las entidades, clubs y asociaciones deportivas de la región.

Pretendemos establecer, dentro de Cantabria, la estructura necesaria para que todo joven pueda mejorar su educación deportiva y adquirir el nivel necesario para la competición. Pretendemos impulsar el conocimiento deportivo, atendiendo a las necesidades de promoción de los deportes. Pretendemos contribuir a la formación humana y preparación deportiva del cántabro con los mejores medios de que podamos disponer.

Hemos diseñado una residencia de deportistas, que albergará a los jóvenes que por sus excepcionales condiciones y posibilidades de futuro sean merecedores de ello, atendidos por personal técnico altamente especializado. Pretendemos que esté dirigida por uno de los mejores atletas que haya habido en España, con una experiencia de quince años como becado en la Residencia Blume, de Barcelona.

Hemos diseñado un plan de promoción con ayuntamientos. Pretendemos la dotación de 50 millones para el trabajo con ayuntamientos. Creación de oficinas comarcales, que utilicen las instalaciones los técnicos y los deportistas. Pasar el trabajo a través de la estructura municipal y de los clubs que existen.

Plan de promoción con Federaciones. Repetidas veces me he reunido con el Presidente de la Asociación de Federaciones y siempre en la mejor disposición. El sabe que esa está ahí y ahí hemos funcionado.

Plan de detección de talentos deportivos. Entendemos que es importante descubrir, mediante pruebas de selección aplicadas a toda la región, las cualidades de los jóvenes cántabros que pudieran dedicarse a especialidades deportivas para las que están más dotados. Pero no olvidemos el deporte de la juventud, sino el deporte de mantenimiento y de madurez física, que es lo que domina hoy en todos los países más civilizados del mundo. Recuerden la frase de Shakespeare "si no tienes juventud ni vejez, sino como si fuera una siesta después de comer soñando con ambas cosas". Muchos de nosotros nos encontramos entre la gente que se encuentra al final de su vida, y el deportista joven que ha dado los mejores momentos de su fuerza física. Ese deporte está en el punto de objetivo de todos los países más civilizados. Nosotros pretendemos establecer un plan de deporte de mantenimiento y madurez física.

Informes y difusión. Hemos planteado la creación de un servicio de biblioteca, archivo y documentación, apoyada con la creación de una biblioteca deportiva, con el material suficiente para poder trasladarse a cualquier rincón de la región que lo requiera. Pensamos que se realicen vídeos de los principales deportistas de nuestra región en sus carreras para pasarlas por los colegios, por los centros privados, por las concentraciones escolares, para forzar moralmente y psicológicamente a nuestros cántabros a esforzarse en la disciplina deportiva.

Tenemos objetivos puntuales, como la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos, Escuela de Vela, Pista Olímpica de Campóo. Tenemos programas establecidos, con dotaciones presupuestarias de amplio espectro, distribuidos en forma, que estarán a disposición de la Cámara en el momento oportuno.

Política deportiva en materia de instalaciones deportivas de la Consejería.

La política que en el tema de instalaciones deportivas pretendemos realizar, a través de la Dirección Regional de Juventud y Deporte, responde a unos criterios de realizaciones previstas, unas a corto plazo y otras a largo, teniendo en consideración una serie de datos de orden demográfico, climatológico, deportivo, social, económico, escolar, laboral, que permitan alcanzar una clara visión de la realidad existente, así como de las necesidades.

Partiendo de un censo recientemente elaborado por la empresa SOFEMASA de las instalaciones existentes en nuestra región, así como del estado de las mismas, hemos entendido y hemos conocido la situación actual, así como el índice de utilización que consideramos punto de partida necesario para una programación seria y acertada del futuro.

De acuerdo con la realidad existente y con las peticiones que formulan las diversas entidades, se elaborará el plan de instalaciones deportivas, teniendo, repito, muy en consideración las características de todo tipo que concurren en cada una de las solicitudes y que antes citábamos. Habida cuenta que las peticiones superan con mucho las disponibilidades, eso obliga a hacer un análisis muy detallado para llegar a una selección, que vendrá dada por unas prioridades de orden práctico y de rentabilidad de uso.

Entre las instalaciones a construir a corto plazo están incluidas todas aquéllas de carácter local que vienen a resolver los problemas deportivos más perentorios y, al mismo tiempo, más elementales. También se procura incluir en éstas instalaciones de uso comarcalizado y de más elevado coste. A título de ejemplo podemos citar, entre las más elementales, las pistas polideportivas y las de carácter comarcalizado, las piscinas cubiertas o descubiertas, según los lugares donde vayan o donde estén ubicadas.

Estamos realizando, a través de nuestras visitas a los municipios de Cantabria, a cada uno de ellos, los que hemos visto de la región, una revisión de las instalaciones, y en algunos momentos constando las deficiencias que han sufrido por unas u otras circunstancias (de construcción, climatológicas, etc.).

Sobre las instalaciones a un plazo mayor están aquéllas que están pensadas a ir cubriendo en su totalidad las necesidades de cada lugar, según los planes que el propio Estado completa con sugerencias y tenemos en cuenta que el elevado costo requiere una realización en varias fases.

La Dirección Regional de Juventud y Deporte piensa que salvo algún caso aislado, que sería motivo de un análisis muy exhaustivo, la cobertura de pabellones polideportivos en la región está prácticamente finalizada y considera, salvo en el caso de Reinoso, que como una segunda fase a realizar en años sucesivos sería la cubrición de una manera sencilla y práctica, dada

nuestra climatología, de las pistas polideportivas ubicadas en las concentraciones escolares, con objeto de dar la máxima rentabilidad de uso a las mismas.

Una gran preocupación que existe radica no solo en la construcción de instalaciones, sino en que las mismas estén dotadas de los medios humanos y materiales precisos para que puedan cumplir a plenitud los objetivos que se desean alcanzar para que su rentabilidad de utilización sea la máxima posible. En ese punto estamos solicitando a las entidades locales la mayor colaboración, porque entendemos que de esta forma estamos contribuyendo a unos logros no solo de orden económico, sino, y esto es lo importante, de carácter deportivo y humano para todo el pueblo de Cantabria.

No queremos dejar pasar por alto la política a seguir en lo concerniente a la construcción de instalaciones relacionadas con nuestros deportes vernáculos: los bolos y el remo. Los bolos y el remo son dos aspectos...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Su Señoría ha sobrepasado ampliamente el tiempo de su intervención. Le ruego abrevie lo más posible.

EL EXCMO. SR. PEREZ BUSTAMANTE: Los bolos y el remo son dos aspectos que su vertiente de construcción también son objetivos a alcanzar en nuestra política deportiva.

Ruego excusas al señor Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde la palabra, en turno de réplica, al representante del Grupo del CDS.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Desde la tribuna, porque solamente dos palabras.

Lamentablemente tengo que decir que si éstos son los criterios de política deportiva del Gobierno Regional, nos tememos que no va a haber política deportiva.

El grupo del CDS esperará al debate de los presupuestos para conocer lo tangible y lo real de la política deportiva del Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): En turno de dúplica, el señor Consejero dispone de cinco minutos, si desea intervenir.

EL EXCMO. SR. PEREZ BUSTAMANTE: He de contestar al señor diputado seriamente, en palabras de Alberti "serio como la amenaza constante, como la sombra de las conciencias nubladas". Lamento mucho que después de esta exposición tan sucinta no vea más que aspectos negativos de la exposición. La frase de Orestes, en las Coeforas de Esquilo, decía "tu no las ves ¿no?, pero yo sí las veo".

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde a continuación el turno de fijación de posiciones. En primer lugar, el Partido Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Viva Cantabria, viva los cántabros y viva el deporte. Y debe de ser verdad que tenemos en Cantabria madera de deportistas, porque los hay, a pesar de que no hay ninguna política deportiva. Luego debe de haber aquí madera y si algún día llega a haber política deportiva en Cantabria, es posible que seamos lo que todos deseamos, una potencia en materia deportiva no solamente para ganar premios internacionales y nacionales, sino para que la juventud en Cantabria se dedique a tareas distintas a las que suele dedicarse en estos momentos, que suele ser tomar cubalibres o cuestiones peores, como dedicarse a la droga, por falta de esa política deportiva y esas instalaciones.

La verdad es que aquí hemos escuchado, por parte del Consejero, una serie de propósitos, donde la palabra "pretendemos" se ha repetido constantemente. Pero yo lo primero que querría señalar es que es imposible que se pueda hacer una política deportiva de espalda a los administrados en este caso, que son los deportistas.

Y no podemos negar un hecho que está sucediendo en estos momentos en nuestra región, y es que no hay un diálogo abierto, ni siquiera posible, entre las autoridades políticas y los deportistas. Es difícil encontrar ninguna

comunidad autónoma donde haya mayor divorcio entre administrados y administradores de la parcela política que en esta región, puesto que tenemos constantemente en la prensa las quejas de las Federaciones deportivas, de los estamentos deportivos, de la falta de ese diálogo y de ese entendimiento.

El Partido Regionalista piensa que si no hay ese entendimiento, si no hay esa comunicación, donde se participe en la elaboración de los proyectos deportivos desde la base, consultando a quiénes más deben de saber de esto, que son las Federaciones deportivas y aquéllos que practican el deporte, malamente vamos a poder hacer una política deportiva de laboratorio, desde un despacho, a base de grandes ideas o grandes frases.

Nos encontramos, como concreción de todo lo que se dice en materia deportiva, con lo que la gente está esperando con ansiedad, que son todos los años los presupuestos en materia deportiva. ¿Y qué nos encontramos en esos presupuestos regionales?. Nos encontramos unos presupuestos donde se plasman unas cantidades subjetivamente elaboradas por los dirigentes políticos de la región, por el Consejo del Gobierno, sin ninguna planificación y sin tener en cuenta las realidades objetivas de la población deportista.

Y así, por poner ejemplo, que denunciemos ya en los presupuestos del año pasado y que esperamos no tener que denunciar en los presupuestos del próximo año, que mientras un club de fútbol profesional aparecía con partidas de 150 millones de pesetas, más una subvención adicional de 15 o 20 millones, 800 clubs modestos de Cantabria, donde miles de jóvenes de esta región van a practicar el deporte, tenían una subvención de 2 millones de pesetas en los presupuestos. Que si multiplicamos el número de deportistas que hay en cada uno de estos clubs, no podrían ni siquiera pagarles un bocadillo al año a cada uno de los practicantes. Esa es la realidad con la que nos encontramos. Estas Federaciones por no tener no tienen ni despachos donde planificar ni hacer su política, porque 44 Federaciones deportivas de Cantabria están prácticamente todas ellas en un piso, en la calle San Fernando 48, donde hay hasta tres Federaciones en un piso de cinco metros cuadrados.

En general, lo que subyace es un pésimo ambiente entre los deportistas y los dirigentes de esta región, y mientras ese mal ambiente no se elimine, va a ser muy difícil que se pueda planificar nada que tenga la aceptación unánime, o al menos mayoritaria, de la parte deportiva de Cantabria.

Yo he escuchado aquí cosas que me han llamado poderosamente....

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Le queda a su Señoría medio minuto escaso.

EL SR. REVILLA ROIZ: Gracias, señor Presidente.

... poderosamente la atención: están terminados los polideportivos. Bueno, pues no han empezado. Los polideportivos no han empezado en Cantabria, tal como los entendemos los regionalistas.

¿Qué es lo que los regionalistas vamos a proponer y venimos proponiendo de cara al deporte en las zonas rurales?. ¿Qué hacen los jóvenes de Potes?, ¿qué hacen los jóvenes de la Vega de Pas?, ¿qué hacen los jóvenes de tantos núcleos de Cantabria durante todo el invierno, en un invierno duro como el que tenemos todos los años en esta región?. Irse a los bares a tomar copas o a las discotecas, porque no hay un polideportivo donde esa gente pueda ir a practicar los deportes.

Lo que hay que hacer en Cantabria no son grandes polideportivos, sino una red descentralizada de polideportivos rurales, en las cabeceras de todas las comarcas, al menos de quince cada año, para que al cabo de cinco años en todas las cabeceras de comarca de Cantabria haya un sitio donde los jóvenes de Cantabria puedan ir a practicar el deporte en vez de ir a los bares a tomar cubalibres. Por lo tanto, decir que se ha terminado la política de polideportivos cuando no se ha empezado todavía, es sangrante.

Bibliotecas deportivas...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Debe concluir su Señoría.

EL SR. REVILLA ROIZ:... El deporte yo creo que no se practica en las bibliotecas. Lo que hay que hacer son polideportivos.

Por lo tanto, en resumidas cuentas, el Partido Regionalista esperará a ver los presupuestos, pero las impresiones que tenemos, coincidentes con las opiniones que ha vertido aquí el portavoz del grupo del CDS, desde luego no son nada halagüeñas a la vista de esas grandes pinceladas que se han tratado de explicar aquí sin ninguna concreción real.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde la palabra al representante del Grupo Socialista.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, Señorías:

Voy a empezar por donde comenzó el señor Consejero. Creo que a finales del siglo XX no se puede comenzar un discurso hablando del deporte o de la política deportiva que va a llevar un Gobierno Regional hablando de la gloria y de la raza. Creo que no porque estamos en un momento en que el deporte es un servicio público y que mide el bienestar social de un país.

No aporta nada. Efectivamente, nosotros creemos que se han perdido cuatro años o más, se van a seguir perdiendo otros cuatro años. Comunidades autónomas que se tomaron esto en serio nos sacan, yo diría, años; no esos cuatro, sino otros muchos más. Y efectivamente, no hay política deportiva, que es lo que nosotros nos temíamos.

Y no hay política deportiva porque no hay voluntad de arreglar el deporte de Cantabria, porque falta imaginación, porque faltan ideas y porque se sigue con un continuismo. A usted, señor Consejero, le han puesto unos papeles delante, se los ha leído y no se cree lo que ha leído. No se ha preocupado de enterarse de cómo está el deporte en Cantabria. No se puede venir aquí a nombrar a Ballesteros y a hablar del deporte de élite.

Y una novedad que ya la habíamos leído en el periódico, que es "operación retorno". Mire, no estamos en operación retorno, estamos todavía en operación emigración. Todavía se siguen marchando deportistas de Cantabria a otras regiones. Hay regiones en las que tienen establecidas una política de becas para que esos jugadores se queden en Cantabria, no se tengan que marchar.

No se ha nombrado para nada el reto que supone la Olimpiada del 92, no se ha dicho para nada en un debate sobre política deportiva de una comunidad autónoma. Cantabria no puede perder esta oportunidad histórica, lo que supone para un país y para una región el tener la posibilidad de participar plenamente en un evento de esta índole.

No hay política deportiva. Y no la hay ¿por qué?. Porque faltan programas y sensibilidad para planificar todo el deporte escolar y potenciarle. Tenemos

niños en los patios de nuestros colegios, en los polideportivos al aire libre que están haciendo deporte con agua hasta la rodilla. Esta es la realidad de nuestra región.

No hay programa para ayudar al deporte de ocio, al deporte recreativo. No hay programa de sensibilidad ni planificación para colaborar con el deporte de élite, con las Federaciones. No hay programas para promover deportes específicos. Campañas que ayuden a fomentar el hábito de todo el mundo a hacer deporte, a la práctica del deporte por el deporte, como ocio simplemente.

No hay prioridades, que es lo que está ocurriendo, me parece a mí, en otras muchas áreas. No se dan prioridades principales, y valga la redundancia, para llevar a cabo. Eso no es ningún tipo de política deportiva y hay deporte gracias a los deportistas y a pesar de que las autoridades regionales en materia deportiva a lo poco que ayudan.

Decía que no podíamos olvidar el hecho del deporte de la Olimpiada del 92. No podemos perder ese tren. Y no se puede venir a decir un plan de nuevas construcciones o nuevos pabellones. Los pocos que hay, hay que arreglarlos porque están francamente mal.

No se puede hablar de que se van a construir más boleras. Tenemos muchas boleras. Hay que motivar a la gente, hay que abrirle el espectro para que puedan practicar otros muchos deportes, no solamente es el deporte vernáculo, que, afortunadamente, cualquier persona que quiera echar una partida de bolos, la echa; pero hay otros muchos deportes que no pueden practicarlos.

No hay una colaboración y una coordinación con los ayuntamientos. Las subvenciones que reciben algunos clubs se dan de forma oscura y muchas veces siguiendo criterios de amiguismo.

Esto, de verdad, no es política deportiva. Tienen que cambiar su política deportiva. Tienen que actuar de otra manera, si no perderemos muchos trenes, el deporte en Cantabria seguirá estando, a pesar del esfuerzo que realizan muchos clubs y muchas Federaciones y muchas entidades deportivas, seguirá estando tan mal como lo está hasta ahora. Efectivamente, yo creo que Cantabria es una región que a poco que se esfuercen las autoridades deportivas, conseguiría tener muchos más rendimientos, no solamente en el deporte de élite, sino también en el deporte de base y en el deporte recreativo y de ocio.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista simplemente espera a esa comparecencia del día 2 para ver si nos clarifica un poco más. Y yo espero que ésta no sea la última vez que hablemos de deporte en esta Asamblea.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): En turno de fijación de posiciones, corresponde la palabra al representante del Grupo Popular.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Señor Presidente, señores diputados:

Después de la exhaustiva relación sobre proyectos en materia deportiva efectuada por el señor Consejero de Cultura, Educación y Deporte, poco nos queda por decir, únicamente que nuestro Grupo espera, como ha expuesto el señor portavoz en su dúplica, que estos proyectos se plasmen de una manera efectiva en los próximos presupuestos regionales, y así lo esperamos.

Sin embargo, tengo que mostrar mi disconformidad con las críticas que respecto a la falta de una política regional se ha hecho por el señor representante del PSOE. Creo que es posible que estas críticas se las deberían de hacer ellos en cuanto a la política que a nivel nacional en materia deportiva está haciendo el Gobierno socialista. Creo que si aquí tenemos deficiencias, que las tenemos indudablemente, también hay muchas deficiencias en materia deportiva en lo que se refiere a las atribuciones que dentro de esta región tiene el Gobierno central.

Espero que el señor Garrido convierta esta interpelación en una moción a la cual nosotros, si él no lo hace, añadiríamos algunas enmiendas, sobre todo en lo que se refiere al Instituto Regional de Educación Física y Deportes, donde ahí sí queremos participar para que esa moción se convierta en un mandato que pueda vincular no solamente al Gobierno regional, sino también al Gobierno nacional.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Terminado el debate de esta interpelación, se pasa al punto siguiente, señor Secretario, del orden del día.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: En el orden del día figuraba en el número tercero una interpelación presentada por D. Manuel Sebastián, del Grupo Socialista. Este Grupo ha presentado un escrito, el cual, literalmente, dice lo siguiente:

"Al Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 63.4 del Reglamento, este Grupo Parlamentario solicita a Vucencia que proponga al pleno la alteración del orden del día y pueda aplazarse para una próxima sesión el tercer punto del mismo por ausencia del diputado interpelante, debido a grave enfermedad de un familiar directo".

Desde esta Asamblea deseamos un pronto restablecimiento para este familiar del señor diputado D. Manuel Sebastián.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Con el asentimiento supuesto de la Asamblea, queda sobre la mesa esta interpelación y se pasa al número cuatro.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Número cuatro del orden del día: Proposición no de ley relativa a comarca de acción especial Zona del Nansa, presentada por el Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el proponente, el representante del Grupo Socialista por diez minutos.

EL SR. AJA MUELA: Señor Presidente, Señorías:

El artículo 9.1 del Estatuto de Autonomía para Cantabria dice que "corresponde a la Asamblea Regional de Cantabria", y en la letra e) "e impulsar la acción política del Consejo de gobierno".

Posiblemente, pocas veces está tan justificada una proposición no de ley para impulsar al Ejecutivo, como es ésta que presenta el Grupo Socialista. Digo esto porque ya el 4 de junio de 1984 el Grupo Socialista presentó ante la Asamblea Regional de Cantabria una proposición no de ley similar a la que vamos a debatir en este punto del Orden del Día, y fué rechazada por haber obtenido el voto en contra de la entonces llamada Coalición Popular, compuesta por los Grupos Parlamentarios de AP y el Partido Demócrata Popular.

Entonces, el alegato del portavoz del Grupo Popular, entre otras muchas cosas, finalizaba diciendo que el Gobierno Regional tiene clara conciencia de cómo se van a solucionar estos índices de depresión de la comarca, que entonces estábamos debatiendo, y que nos vamos a oponer, a la iniciativa que presentaba mi Grupo. Por eso he dicho antes que pocas veces está tan justificada una proposición no de ley.

De acuerdo con el artículo 160 del Reglamento de la Asamblea, a las proposiciones no de ley se pueden presentar enmiendas. No ha sido presentada enmienda por ningún Grupo Parlamentario, y, entonces, voy a pasar a señalar qué es la actuación o cuál ha sido la actuación del Consejo de Gobierno en esa comarca que nosotros pedíamos en el año 84 una acción especial y que fué rechazada porque parece ser, según el Grupo que la apoyaba entonces, ya habían tomada las medidas oportunas.

Solamente voy a dar un dato. En el Plan de Obras y Servicios del bienio 86-87 la participación de aquellos Ayuntamientos al Plan es del 3,79%. Aparte de esto podíamos decir que la concentración parcelaria, la ordenación del territorio, el turismo, etc., etc., siguen como estaban, o menos, o menos porque hay pueblos que han pedido la concentración parcelaria hace ya 17 años y todavía no se ha hecho.

Mi Grupo dice que la zona del Nansa, que comprende los municipios de Val de San Vicente, Herrerías, Lamasón, Tudanca, Polaciones y Peñarrubia, padece una serie de deficiencias infraestructurales y difícilmente solucionables mediante las siempre escasas aportaciones de los Planes de Obras y Servicios Regionales.

Si tenemos en cuenta los parámetros de renta per cápita, la renta per cápita de Cantabria, no ya referida a estos municipios, sino de Cantabria, puedo señalar que en el año 1960 el Producto Nacional en el orden de las regiones, Cantabria, como provincia, estaba en el número 14, y renta per cápita en el número 6. En el año 79 Cantabria está en el n.º 21 y renta per cápita el n.º 15.

Y hablábamos de los parámetros de renta per cápita, de los recursos municipales. En cuanto a los recursos municipales podríamos decir que los presupuestos son exíguos, de todos estos Ayuntamientos a los que nos

referimos. Basta con contemplar cómo en algunos Ayuntamientos han de compartirse, no solamente ya el Secretario sino también el Alguacil, porque no hay presupuesto suficiente para pagar ni siquiera al Alguacil, y en otros Ayuntamientos tienen que compartir solamente al Secretario, porque no hay presupuesto para pagar al Alguacil ni siquiera compartido.

Y la demografía. La demografía desde el año 1960 a 1980 en el Ayuntamiento de Val de San Vicente se han perdido el 21,84% de los habitantes. En Herrerías el 39,83, en Lamason el 40,34, en Tudanca el 48,31, en Polaciones 57,44%, y en Peñarrubia 47,45%.

Ese es el panorama que presenta hoy lo que nosotros denominamos zona del Nansa y para la cual pedimos la calificación de comarca de acción especial. Esta comarca de acción especial, como es obvio, debe ser acordada por el Consejo de Ministros, y por eso se presenta aquí esta proposición no de ley, con el siguiente texto para su aprobación, como espero que obtenga la aprobación por todos los Grupos de la Cámara:

"El Consejo de Gobierno de Cantabria, a los efectos previstos en la normativa vigente, instará al Gobierno de la Nación para que se declare a la zona del Nansa (Val de San Vicente, Herrerías, Lamasón, Peñarrubia, Polaciones y Tudanca), como 'Comarca de Acción Especial'".

Esta comarca, si así se obtiene la proposición, el voto favorable de la Cámara y se eleva al Gobierno de la Nación para su calificación y también obtiene la aprobación, obtendría los beneficios que señala el Real Decreto 2418/78, referente a unos tipos de obras en caminos, electrificación rural, servicios de teléfonos en áreas rurales, equipamientos de núcleos, etc. El propio Decreto regula la financiación, haciendo constar que cuando haya obras de electrificación rural se imputará el porcentaje a la participación que le corresponda a los municipios, y posibilitando, que creo que eso sí sería bueno que por parte del Gobierno también se elaborase el texto adecuado, posibilitando la mancomunidad de los municipios beneficiarios, al objeto de gestionar sus propios intereses.

Estas medidas de acción especial deben ir complementadas con otras por parte del Consejo de Gobierno, de las cuales tiene competencia, como sería la agilización de la concentración parcelaria, la agilización de los planes de

urbanismo, en todos estos ayuntamientos, una mayor incidencia en el turismo, etc., etc. Estas medidas de apoyo serían importantes al objeto de sacar esta comarca de la situación en que se encuentra y cumplir lo que propugna el artículo 5 del Estatuto en cuanto a la libertad, la igualdad, la justicia, la solidaridad, y el equilibrio de todas las zonas de Cantabria.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Dado que ningún Grupo ha presentado enmiendas, corresponde la intervención de los demás Grupos comenzando por el orden habitual.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. Resulta extraordinariamente difícil a un Grupo Parlamentario como el del CDS oponerse a todo proyecto que conlleva una mejora sustancial de la calidad de vida y en el desarrollo de una comarca cualquiera de comarca. Si ese proyecto supone además el hecho de obtener una inversión extraordinaria del Gobierno de la Nación en nuestra Comunidad Autónoma, y además es el Partido que gobierna en España el proponente, resulta, obviamente, todavía más positivo para nosotros, ya que podemos sospechar que encontrará menos dificultades de llevarse a cabo.

Sin embargo, hemos manifestado reiteradamente, desde esta Tribuna, que una acción de Gobierno no debe efectuarse resolviendo problemas puntuales que se presentan en toda nuestra región, por muy importantes que sean. Porque a largo plazo esto no resulta positivo.

Nosotros creemos que debe de existir una planificación global de toda la Comunidad Autónoma, desde la iniciativa del Gobierno Regional, que contemple todos los problemas de desarrollo, de infraestructura, de mejora de los sectores productivos, etc., en toda nuestra Comunidad. Eso, Sres. y Sras. Diputados, creemos que debe de ser una labor previa a realizar antes que cualquier otro tipo de iniciativa parlamentaria. Nosotros lo manifestamos ya en el debate de investidura cuando expusimos, al entonces candidato a la Presidencia, la necesidad de la elaboración de un Libro Blanco de Cantabria, que el Sr. Presidente asumió en aquel momento y que, dicho sea de paso, se haya en no sabemos en qué situación.

Desde la generalidad de todos los problemas manifestada en un documento de este tipo, como un Libro Blanco, puede abordarse en diferentes etapas perfectamente planificadas la resolución de los diferentes problemas de nuestra región.

Estamos seguros que ese estudio conllevaría la necesidad de considerar Comarcas de Acción Especial a diferentes comarcas de Cantabria, y, cómo no, a la comarca que nos ocupa del Nansa.

Estamos igualmente seguros de que en ese mismo proyecto se plantearían las soluciones económicas más adecuadas a los diferentes problemas que unas veces deberán proceder de las ayudas institucionales del Gobierno de la Nación, y otras se podrían resolver desde los propios presupuestos del Gobierno Regional.

Nuestro rigor parlamentario, que intentamos, Sras. y Sres. Diputados, debería conducirnos a una abstención en esta proposición no de ley presentada por el G.P. Socialista, por los hechos y prioridades que hemos mencionado. Sin embargo, somos conscientes de las necesidades y carencias infraestructurales que padecen los habitantes de la zona del Nansa, y somos conscientes de las dificultades que van siempre a encontrarse, y se trata de solucionar sus problemas desde los presupuestos exclusivos del Gobierno Regional, sin ningún tipo de planificación todavía, y con muchas carencias económicas.

Y sólo desde esta perspectiva vamos a apoyar positivamente esta proposición no de ley. Pero creemos que este tipo de iniciativas han que postpoderlas cuando esté redactado el Libro Blanco de Cantabria, consensuado por todos los Grupos Políticos.

Queremos, no obstante, urgir a esta Cámara y al Gobierno Regional a que se plantee, repetimos, la necesidad de una planificación a medio y largo plazo de los problemas de nuestra región, que eviten el que tengamos que aprobar soluciones a problemas puntuales sin una concepción global de nuestras propias posibilidades de desarrollo regional.

En este sentido, queremos manifestar al Gobierno Regional que estamos pendientes y expectantes con el inicio de la elaboración de este Libro Blanco, que en su día se nos prometió en esta Cámara. Y, puntualmente, al proponente de esta proposición no de ley, al Sr. Diputado Isaac Aja, me va a permitir

decirle que de los parámetros económicos que ha manejado, con respecto a nuestra región, en donde manifiestamente el deterioro de Cantabria existe, me va a permitir que le diga que es más bien consecuencia de una política nacional francamente injusta para esta región y no necesariamente desde las limitaciones que tenemos económicas en los presupuestos de la Comunidad Autónoma. Y le recuerdo, en palabras, esta mañana, del Secretario General de la UGT, que Cantabria tenía 22.000 parados en 1985, y en 1987 tiene 35.700. Es decir, que ha habido un aumento del 62% de parados en Cantabria que nos debe preocupar a todos. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde la palabra al portavoz del Partido Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente, a falta de libro valga un periódico. Yo digo que a falta de planificación la propuesta que se hace por el Grupo Socialista yo creo que es perfectamente admisible, entre otras cosas porque imaginémosnos que llegue un momento en el cual desde los poderes políticos de Cantabria se ponga en marcha esa planificación que también el Partido Regionalista reiteradamente ha pedido desde esta Cámara. Si aprobamos esta petición concretar de declarar la zona del Nansa como Zona de Acción Especial, conseguimos que, posiblemente, el Estado lo meta dentro de este próximo año y posteriormente podamos ajustar las inversiones a esa planificación. Porque lo que se va a apoyar, o lo que se va a aprobar, es simplemente un montante económico que luego nosotros podemos, creo yo, situar en una planificación global, puesto que esta zona, desde luego, lo necesita. No es la única zona de Cantabria, ni la comarca de Campóo, ni esta del Nansa, son las únicas zonas de Cantabria que necesitan planes de este tipo, hay otras muchas. Precisamente la otra vertiente del Nansa que es el río Saja pues tiene otra comarca prácticamente similar, donde hay una serie de Ayuntamientos que dan los mismos parámetros de subdesarrollo que da la zona del Nansa.

Pero hay que aprobarla, porque esta proposición no de ley encaja y es coherente con un desarrollo armónico de la región de Cantabria, porque hay que cortar, como tantas veces hemos dicho los regionalistas, la fatal dinámica que algunos entienden que es fatal, y, por lo tanto, irreversible, de esa migración pueblo-ciudad. Esa migración hay que cortarla porque no es buena, no beneficia al desarrollo global de la región, no beneficia a la mayoría, y, en todo caso, beneficia a una minoría y a una minoría que vive y obtiene su lucro

generalmente de la especulación, como ocurre cuando las grandes migraciones llegan a unos determinados puntos donde el espacio físico no se puede agrandar y sobre ese espacio físico limitado afluyen todas las gentes de un determinado territorio.

Pero es que además es coherente este planteamiento con la política que se está haciendo desde la Comunidad Económica Europea. Y estamos en Europa, y todas las grandes líneas de la planificación del desarrollo económico y social de la Comunidad Económica que emanan desde Bruselas van en la línea de dar prioridad a las inversiones en las zonas subdesarrolladas. Y no es, como algunos dicen, enterrar el dinero, en modo alguno. No vale el criterio economicista que hemos escuchado desde esta Tribuna de negar una obra porque la división de la inversión entre el número de vecinos o de habitantes da equis miles de pesetas o equis millones de pesetas. Ese no es planteamiento admisible, porque estamos haciendo política y la política no es una política solamente con criterios económicos, sino con criterios de rentabilidad social y, sobre todo, con criterios no de corto plazo, sino con criterios de largo plazo.

Estas zonas de Cantabria, esta Comarca del Nansa, que yo conozco muy bien, porque pertenezco a ella, y he nacido en ella, es una zona que tiene futuro y no tiene futuro como parque natural, no es ese el futuro que yo quiero para esa zona ni para las zonas rurales de Cantabria, tiene futuro porque potencialmente son zonas ricas donde con apoyo, con inversiones, con infraestructura adecuada, hay elementos suficientes como para garantizar el buen vivir de los que ahora están allí y de algunos otros que van a tener que volver a estas zonas, porque el paro, y ahí está el dato de hoy, que ha recordado el portavoz del CDS, va aumentando alarmantemente, y hay muchos ya que en las ciudades están volviendo los ojos a los lugares de donde emigraron en los años 60 y 70, porque quizá al final sea mejor vivir en un pueblo, con una economía agraria, elemental si se quiere, que estar esperando en las colas de las oficinas de empleo, o, 'o que es peor, viendo cómo los hijos de esos parados acaban todos ellos en la droga, en el subdesarrollo económico y social.

Pero además de las razones económicas y sociales esto es apoyable porque es justo. La justicia creo yo que es una de las grandes banderas que en la actividad política hay que mantener. Y no es justo que mientras una Cantabria, en las zonas urbanas, pueda tener prácticamente todos los servicios el

ciudadano al alcance de la mano, donde los ciudadanos todos, haya otra Cantabria, la de las zonas rurales, donde la gente no tiene dónde practicar el deporte, porque no existe ese polideportivo, porque no tiene oportunidad de ir a un cine o a un teatro, porque no le hay, porque no tiene ni siquiera un ambulatorio o un hospital comarcal para curarse, donde no hay esparcimiento, y donde la gente al final no se marcha, sino que se la echa.

Toda la política, como el planteamiento que hoy hace el Grupo Socialista, tendente a la promoción de las zonas rurales, es una política coherente con los planteamientos del Partido Regionalista, y coherente con algo más importante que son los planteamientos que desde Bruselas está haciendo la Comunidad Económica Europea.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde la palabra al representante del Grupo Popular.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. Una breve intervención para exponer nuestra opinión respecto a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista respecto a la Comarca de Acción Especial zona del Nansa.

En principio no estamos de acuerdo con la presentación de este tipo de iniciativas parlamentarias, a nuestro juicio poco estudiadas y precipitadas, tal vez con el único objetivo de adelantarse a iniciativas del Consejo de Gobierno. Y no estamos de acuerdo porque pueden generar expectativas entre los vecinos de dichas zonas que luego es posible que no puedan hacerse realidad.

Pero aparte de esta, digamos, opinión, en contrario, vamos a continuación a fijar nuestra postura en la votación del mismo.

Las Comarcas de Acción Especial nacen o se crean al amparo del Real Decreto 3418/1978, de 29 de diciembre, que establece una normativa específica de ayuda a comarcas carentes de infraestructura y servicios, con el objeto de impulsar una inversión encaminada a equiparar el nivel de vida de sus habitantes, su calidad y su grado de bienestar social, con el de otras comarcas más favorecidas.

El citado Decreto dice también que serán designadas Comarcas de Acción

Especial las áreas social y económicamente deprimidas que delimiten como tales por concurrir en ellas determinadas circunstancias y que para la elección de dichas áreas se siguieran criterios objetivamente determinados que tengan en cuenta diversos factores que el propio Real Decreto señala en su artículo 4º, y que en su mayor parte han sido señalados en la exposición de motivos de esta proposición no de ley.

Es evidente que la iniciativa para la designación de estas comarcas podrá partir del Estado, o, como se solicita en este caso, de las entidades territoriales en que se organiza este. Pero también es cierto que para hacer estas solicitudes es necesario realizar al menos un estudio profundo de la comarca propuesta para ver si reúne esos factores objetivos que se señalan en el Real Decreto.

En la exposición de motivos de esta proposición no de ley, que estamos debatiendo, en su segundo párrafo dice: "si tenemos en cuenta los parámetros de renta per cápita, etc., etc...", considera el Grupo proponente que dicha zona puede ser acreedora de los beneficios de la calificación de Comarca de Acción Especial.

Ignoramos, porque no se señalan, aunque luego en la intervención el Sr. Portavoz del Grupo Socialista ya ha indicado algunas cuantías, las cuantías de dichos parámetros, si estos son o no suficientes para lograr dicha calificación. Pero sí es evidente que será necesario un estudio previo de los Ayuntamientos que componen dicha área, incluido tal vez alguno no señalado, para ver si efectivamente se cumplen los requerimientos exigidos que serán posteriormente analizados y contrastados por la Dirección General de Análisis Económico-Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas, para, de las evaluaciones efectuadas, deducir si la citada comarca reúne los requisitos exigidos para ser declarada de Acción Especial por el Consejo de Ministros.

El Consejo de Gobierno tiene encargados a los Servicios correspondientes un estudio detallado de todos los Ayuntamientos de esta región que pueda, de acuerdo con las especificaciones del Real Decreto citado, ser objeto de calificación, junto con otros cercanos geográficamente, de Comarca de Acción Especial, para que los mismos puedan acogerse a los beneficios que tal declaración supone para ellos.

Estos estudios y las propuestas correspondientes serán presentadas ante esta Asamblea en su día para su consideración por la misma. Y por eso era nuestra oposición a estas, digamos, actuaciones puntuales sobre una comarca determinada.

Por lo tanto, como es evidente que las previsiones del Gobierno Regional están en sintonía con el espíritu de esta proposición no de ley que estamos debatiendo, es por lo tanto por lo que nuestro Grupo va a apoyarla y votarla favorablemente. Sin embargo, nuestro Grupo propondría al Grupo Parlamentario Socialista, que la ha presentado, la aceptación de unas correcciones que estimamos pueden mejorar el texto de la misma, y que serían las siguientes:

Intercalar a continuación de "instará al Gobierno de la Nación para que declare...", yo intercalaría la frase "previo los estudios pertinentes de la misma", porque si lo mandamos sin los estudios pertinentes no nos lo van a aceptar, aunque sea obvio y aunque pueda parecer que sobra, no creo que haya inconveniente en intercalar esta frase.

Pero también pediríamos que no se señalen, en esta proposición no de ley, los Ayuntamientos que la van a constituir, porque si se demuestra que la incorporación de uno o más Ayuntamientos que reúnan las características necesarias para ser candidatos, pudiese ser tal vez necesaria, y a veces, en ocasiones, es indispensable para poder conseguir que las condiciones objetivas precisas para ser incluidos en la Comarca de Acción Especial. O lo mismo en caso contrario, es decir, que a lo mejor para conseguir que el conjunto de ese área tenga esas condiciones objetivas, es necesario incluir algún Ayuntamiento próximo, o tal vez habría que quitar algún Ayuntamiento de los que se pretende incluir a priori, porque digamos las condiciones objetivas superasen esos mínimos que se exigen para poder ser incluidos como Comarca de Acción Especial. No sé si me he expresado claramente.

Por lo tanto, si incluimos ya un número determinado de Ayuntamientos en la proposición no de ley, estamos, de alguna manera, condicionando que eso pueda ser declarada o no Comarca de Acción Especial.

Con esto termino. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, si esta enmienda la acepta el

Grupo proponente, se preguntará también a los demás Grupos si la aceptan, y en caso contrario se procederá a la votación.

EL SR. AJA MUELA: Sr. Presidente. Bueno, creo que la proposición no de ley fué presentada a tiempo en el Registro de entrada de la Asamblea; hay un plazo para presentar enmiendas, ha transcurrido el plazo, no se ha presentado ninguna enmienda, no es por aceptar ya la enmienda in voce, pero desde luego distorsionaríamos lo que dice el Reglamento. Y si todos los Grupos viniéramos aquí a hacer enmiendas in voce pues podríamos acabar aquí como una jaula de grillos.

Yo creo que esto no es norma de actuación en un Parlamento, cuando hay una proposición no de ley, que se ha publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea, y que hay un plazo para presentar enmiendas, y todos los Diputados y todos los Grupos deben conocer el mecanismo reglamentario. Esto a mi me parece que es distorsionar y confundir al personal.

No solamente ya por la presentación de la enmienda, que no produce ninguna distorsión a lo que nosotros pedimos, pero es que es por el buen funcionamiento de la Cámara. Yo creo que la Mesa no debiera de haber aceptado ni siquiera la propuesta que se hace in voce.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, la Presidencia ha hecho esta propuesta con conocimiento de lo que significaba. Si el Grupo proponente, como ha quedado claro, no lo acepta, se procede a la votación sin más intervenciones.

A mano alzada los que estén a favor de la proposición no de ley.

Treinta y siete votos a favor. ¿En contra?. Abstenciones tampoco. En consecuencia, queda aprobada esta proposición no de ley, y se pasa al turno de preguntas, a propósito de cuyo orden el Sr. Secretario tiene una comunicación que va dar cuenta de ella.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Se ha formulado la petición de alterar el orden en cuanto a preguntas, cambiando la n.º 10 por la n.º 5. Por ello, de acuerdo con el artículo 63, apartado 4, que dice: "El orden del día del Pleno puede ser alterado por acuerdo de éste, a propuesta del Presidente o a petición de dos Grupos Parlamentarios". En este caso la propuesta es del Sr. Presidente.

(Hay una intervención que no se oye).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Entonces, Sr. Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Confirmando el asentimiento de la Cámara, se pasa la pregunta 10 a la 5, que en orden va como pregunta n.º 18, relativa a acondicionamiento del futuro laboratorio regional del Medio Ambiente, presentada por D. Joaquín Díaz Rodríguez, del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra, para la exposición de la pregunta.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: La pregunta en concreto era si se tenían previstas las partidas presupuestarias para la puesta en funcionamiento del laboratorio regional de Medio Ambiente a instalar en la finca de La Lechera. La pregunta en concreto era si estaban previstas las partidas presupuestarias para la puesta en funcionamiento de este laboratorio regional.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde la palabra al representante del Consejo de Gobierno que haya de responder a esta pregunta.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Sr. Presidente. Señorías. Con respecto a esta pregunta respondo que sí habrá esas partidas en el presupuesto del 88. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Dos nuevos turnos, si lo desean.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: Unicamente decir que, efectivamente, la pregunta está presentada antes de la comparecencia del Sr. Consejero en Comisión, pero el G.P. Socialista, a la vista, pues muchas veces, de la falta de prioridades que se tiene en muchas de las actuaciones, cree conveniente que dada la situación del deterioro medioambiental que tiene, no solamente la comarca del Besaya, sino muchas veces toda la región, no deje otra vez apartado este proyecto, aunque se congratula de que parece que ya tiene las partidas presupuestarias, no solamente para el acondicionamiento quiero entender, sino para la puesta en marcha de todos los proyectos y dotación de personal y demás.

Creo que es un proyecto ya aparcado y con la restauración de la Consejería

de Medio Ambiente, antes Agencia de Medio Ambiente, pues creo que sería interesante poner de una vez por todas este laboratorio para una correcta política de control de las actividades contaminantes a las que está sometida esta región.

Simplemente que nos alegramos de que esas partidas estén previstas y que en esta Legislatura esté puesto en marcha el laboratorio regional de Medio Ambiente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sr. Consejero, si desea añadir alguna cosa.

Se pasa a la pregunta siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Siguiendo el orden del día, punto n.º 6, pregunta n.º 8, relativa a organización y competencias de la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Don Manuel Garrido, tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sr. Consejero, recientemente hemos tenido conocimiento, por la prensa regional, de la firma de un convenio entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Comillas. Perdón, que se ha trasladado este punto al n.º 10. Perdón.

Sr. Consejero, el Grupo Parlamentario del CDS acogió con satisfacción la creación de la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitada por nosotros en el debate de investidura. Nos alegró su creación porque entendíamos que la conservación de nuestro medio natural y la protección de los diferentes ecosistemas es de una vital importancia para Cantabria, como belleza natural, porque representa uno de los recursos económicos más importantes plasmados en el turismo.

Sin embargo, tenemos la sensación de que hasta el momento la creación de dicha Consejería ha sido más un hecho formal que ninguna otra cosa, independientemente de que asumimos el hecho concreto de que no pudimos comparecer ante la Comisión correspondiente.

Nosotros sentimos la necesidad de que exista una Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que funcione, que tenga competencias regionales, que tenga un organigrama que la haga efectiva, y por eso le hacemos la siguiente pregunta: ¿Qué organización funcional y competencias tiene en la actualidad la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio?.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde el uso de la palabra al Sr. Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Sr. Presidente. Señorías. En Comisión hemos dado cumplida cuenta del organigrama de la Consejería, así como de sus competencias. En realidad, voy a resumirle y luego al final de la sesión le daré una copia de la intervención en Comisión, y, concretamente, puesto que es bastante más amplia de lo que voy a dar lectura en este momento.

Comienzo por la estructura orgánica de la Consejería. Para todas las cuestiones referidas a la creación y funcionamiento eficaz de la Consejería, es absolutamente imprescindible la regulación de una estructura orgánica en la que se contemplen los órganos administrativos precisos y la dotación de personal necesario para el cumplimiento de las funciones y competencias que tenemos.

En esta organización, que se encuentra en período de elaboración, se recoge, junto con el aspecto organizativo, la realidad jurídica y las competencias de sus órganos y servicios que permitan potenciar, promocionar y desarrollar todas aquellas cuestiones que son realidad y otras que queremos que lo sean en un futuro inmediato.

Una estructura orgánica que determine los centros competenciales en materia que nos son propias, estableciendo los órganos y unidades que corresponden a cada centro y situándoles en el organigrama.

Bien es conocido que la estructura propuesta deberá pasar por la Comisión de la Función Pública, para ser aprobada posteriormente por el Consejo de Gobierno, y que esto requiere un plazo que esperamos y deseamos no sea superior a un mes.

Deseamos articularlo a través de una Secretaría General Técnica y una Dirección Regional de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ya que por el momento no parece prudente la creación de dos Direcciones Regionales. La Secretaría General Técnica tendrá la situación y atribuciones que se recogen en la Ley de 3 del 84, de 26 de abril, así como los Decretos 27 de 1986, de 9 de mayo. En ella se pretenden estructurar dos secciones. Una de Personal y Régimen Jurídico, y otra de Gestión Económica y Presupuestos. Cada una de ellas con un negociado y la dotación de funcionarios que se precisen. Una habitación y un negociado de asuntos generales complementan la estructura de la Secretaría General Técnica en una política de contención del gasto y de no poner nada más que lo que se considera absolutamente imprescindible.

La Sección de Personal y Régimen Jurídico tendrá a su cargo la gestión de personal de la Consejería, en coordinación con las competencias de la Consejería de Presidencia, la asistencia del Secretario General Técnico en las funciones de control de personal, dejando a salvo las atribuciones conferidas a la Dirección Regional. La preparación, estudio, tramitación de expedientes y anteproyectos, predisposiciones de carácter general, tramitación de expedientes de contratación, expropiación, y, en general, la asistencia jurídica de los distintos Servicios.

La Sección de Gestión Económica y Presupuestos tendrá encomendadas las funciones de elaboración del anteproyecto del presupuesto de la Consejería, así como la de informar y tramitar los expedientes de modificaciones presupuestarias, control y seguimiento económico-financiero del mismo, asesoramiento a los servicios y centros en materia presupuestaria, y cualquier otra función que se encomienda en la relación con el proceso de elaboración y decisión presupuestaria, tramitación de resoluciones y control financiero.

La Dirección Regional de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio pretendemos estructurarla en tres apartados. Un Gabinete de estudios, asesoramiento y programación, adscrito a la Dirección Regional. Un Servicio de Medio Ambiente, y un Servicio de Ordenación del Territorio.

El Gabinete de estudios y asesoramiento tiene como funciones las de asistencia, apoyo a la Dirección Regional, en todas las áreas de su competencia, coordinando actividades, fijando directrices generales,

estableciendo y programando planes y programas, recopilando y refundiendo textos normativos e información estadística y, en definitiva, preparando cuantos informes se le encomienden desde la Dirección.

Un Servicio de Medio Ambiente del que dependerían dos Secciones y un Gabinete de apoyo técnico. Una de las Secciones llevaría todas las cuestiones referentes a gestión de residuos, y la otra se encargaría del control y prevención de la contaminación. El Servicio citado elaboraría todos los estudios necesarios para el desarrollo de programas de protección ambiental para la mejora de gestión de recursos naturales y de su seguimiento de episodios de contaminación o degradación del medio natural y su casuística. También se encargaría de la elaboración de informes preceptivos, de estudios del impacto ambiental, de instalaciones y proyectos, dirigiendo los planes y programas que se ejecuten por la Dirección.

El Servicio de Ordenación del Territorio tendrá dos Secciones y un Gabinete. Una Sección de planificación y una Sección de gestión e informes, lo mismo que el Gabinete técnico de apoyo. Asumirá la Sección de planificación de los estudios relativos a la definición de la política general de Ordenación del Territorio, así como la inspección técnica de los estudios contratados. Enunciará y elaborará las bases legislativas que se propongan y propondrá a los presupuestos de actuaciones así como las certificaciones y el control de los plazos de ejecución de los proyectos. Tanto el Servicio como las Secciones que se proponen dispondrán de los correspondientes negociados administrativos para el ejercicio de sus funciones.

Con respecto a las competencias, le diré que los departamentos integrados en la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, han sido la Agencia del Medio Ambiente, hoy transferida a la Dirección Regional de Medio Ambiente, y el Servicio de Ordenación del Territorio.

En consecuencia, asume las competencias de la Agencia Regional de Medio Ambiente, que vienen recogidas en el Decreto 116 de 1986, de 30 de diciembre, y en el Boletín del 28-1-87. Las competencias, le voy a dar nada más que los capítulos de ellas, que son la de: Contaminación atmosférica, Gestión de residuos sólidos, Actividades clasificadas, Espacios naturales protegidos y medio natural, Educación y formación ambiental, Asesoramiento técnico interno y externo, Evaluaciones de impacto ambiental, y Calidad de agua.

Con respecto a las competencias de Ordenación del Territorio, diré que por el Real Decreto 3060 del 82, de 24 de julio, del BOE 20 de noviembre del 82, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria las competencias del Estado en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con efectividad de 1 de julio del 82. En el Anexo I, apartado d), primero se dice textualmente: "Se transfiere a la Diputación Regional de Cantabria las siguientes competencias: primero, en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y al amparo del artículo 22.3 del Estatuto, y 148.1.3 de la Constitución, la totalidad del orden normativo, resolutivo, de gestión, consultivo, de tutela y fiscalización...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ruego al Sr. Consejero termine. Esta Presidencia le ha concedido el doble del tiempo por razón de la naturaleza de su exposición.

EL SR. RODRIGUEZ GONZLEZ: Gracias, Sr. Presidente. Daré cuenta luego al Diputado del resto de la respuesta. Gracias, Sr. presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El Sr. Garrido tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Agradezco al Sr. Consejero la información. Soy consciente de que en cinco minutos es prácticamente imposible desarrollar verbalmente su planificación con respecto a la Consejería, pero me quedo satisfecho con la respuesta, porque observo que la Consejería del Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y de Ecología está en marcha y nos congratulamos.

Desde aquí le quiero decir al Sr. Consejero que tendrá toda la colaboración de nuestro Grupo Parlamentario en iniciativas o en trabajos sobre este tema, que es un tema que nos preocupa sinceramente. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Siguiente pregunta, Sr. Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Pregunta en el orden del día señalada con el n.º 7, relativa a convenio entre la Universidad de Madrid y la de Comillas, presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra D. Manuel Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí, Sr. Presidente, desde la Tribuna. Sr. Consejero, decía antes que recientemente hemos tenido conocimiento por la prensa regional de la firma de un convenio entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Comillas, o más concretamente, el Gobierno Regional.

Dada las inexistentes competencias del Gobierno Regional en materia de Educación y Universidad, cualquier tema en esta materia, que lleve a cabo el Gobierno Regional, estamos seguros que es de gran interés para la Región. Y por ello creemos que esta Asamblea Regional debería estar informada al respecto.

Por ello, le preguntamos lo siguiente: ¿En qué términos se ha llevado a cabo -si se ha llevado-, la mencionada firma del convenio?. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Bsrreda): Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: Señorías, la Universidad Pontificia de Comillas, cuyos tres edificios y jardines están ubicados en la loma de Cardosa, sobre el barrio de Velecio del pueblo de Comillas, se encuentra enfrente de los terrenos en donde se halla el Palacio de Sobrellano, actualmente propiedad de la Diputación Provincial, y está separada de estos por la vaguada por donde circula la carretera de San Vicente de la Barquera; a espaldas de los edificios una suave pendiente llega al mar. Desde el edificio y sus alrededores se domina el bello panorama del pueblo de Comillas, el mar y las montañas cántabras. Dificilmente es posible encontrar mayor belleza procedente de la naturaleza y de la mano del hombre. Todo el conjunto está rodeado de jardines y abundantes árboles. Parece extraño que el edificio del Seminario Pontificio, uno de los más importantes del modernismo catalán, estuviera situado en la región de Cantabria, pero este edificio es obra del Marqués de Comillas, y está relacionado con el prestigio de esta familia en Cataluña, y de los colaboradores más importantes del neoromanticismo catalán.

Junto a este edificio surgieron, en las décadas 50 y 60 de nuestro siglo, otros dos, el Seminario mayor y menor, el Pabellón hispanoamericano, el Colegio Mayor, el edificio noble en el que se utilizó piedra tallada color rosáceo del Carrejo y futes de columnas de piedra de Ruiloba, fue declarado el 22 de febrero del 85 Monumento Histórico Artístico de carácter nacional.

Esos edificios quedaron realmente vacíos desde el traslado de la Universidad Pontificia a Madrid. Quienes como yo los conocíamos desde el primer año en que vimos la luz, soy originario del cercano pueblo de Villanueva de la Peña, hemos visto el conjunto de Comillas tal como la imagen descrita por Dante en su Purgatorio 22, tratando la ... como cosa santa, tratando las sombras como cosa sólida.

Con el Gobierno de Madrid parece que hubo gestiones importantes para convertirlo en cárcel, en centro de rehabilitación de drogadictos, etc.. Con el Gobierno del Sr. Hormaechea se ha suscrito un acta de acuerdo provisional con la Universidad de Madrid, la más importante Universidad del Estado Español, que tiene un volúmen de alumnos de unos 150.000, y un presupuesto de cerca de 20.000 millones de pesetas. Ese acta de acuerdo está pendiente de que se verifiquen una serie de requisitos tales, entre otros, como la disposición adicional en la que se dice que los acuerdos anteriormente referidos quedarán sujetos a la sustentación de las cuestiones derivadas de la situación y régimen jurídico que actualmente tienen dichos edificios.

Según el preámbulo de este acta de acuerdo, como he dicho, pendiente de la sustentación de esta cuestión y de otras cuestiones diversas, la Universidad Complutense de Madrid se compromete a organizar en el próximo año de 1988 una parte significativa de sus cursos de verano. Dichos cursos de verano serán organizados académicamente por la propia Universidad Complutense de Madrid, que dará sus créditos, y a cuyo cargo quedarán el diseño y estructura de cursos, profesores y conferenciantes, de actos ordinarios y extraordinarios, la propia organización del personal, del volúmen de profesores y alumnos, que se estiman inicialmente en un número aproximado de 400 profesores y 4000 alumnos, una parte de los cuales serían extranjeros, procedentes de una extensión de los cursos de verano para extranjeros que desde el año 1932 han sido organizados en el Campus Universitario Complutense.

Las relaciones entre esa Universidad de Madrid y las restantes Universidades del Estado, incluídas evidentemente las dos Universidades de Cantabria, se posibilita, a través de un punto 6º en el que se informa que podrán constituirse como comisiones mixtas con la Universidad Complutense de Madrid y con la correspondiente representación de la Diputación Regional de Cantabria, con la finalidad de establecer tantos acuerdos de funcionamiento, colaboración y participación en las tareas anteriormente descritas cuando se

estimen convenientes, siendo la representación de dichas Universidades en la comisión mixta y de la Universidad Complutense por igual, y quedando los restantes miembros de dicha comisión para el Consejo de Gobierno de la región de Cantabria.

Hay una serie de aspectos que me son imposible de detallar en unos minutos; solo puedo decir que es voluntad de la Junta de Gobierno de la Universidad Complutense dedicar una cifra aproximada de unos 500 millones de pesetas para el pago de las actividades escolares, en el caso de que este acta de acuerdo de su desarrollo pueda llevarse a efecto. Esta es una gestión firmada por el Presidente del Gobierno de la Región de Cantabria, Don Juan Hormaechea, en un acta de acuerdo, ya digo que con todos los preámbulos y el capitulado correspondiente, en Madrid, el 14 de octubre de 1987, y por el Rector Magnífico de la Universidad Complutense de Madrid.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde la palabra a Don Manuel Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Agradezco al Consejero la información. De cualquier forma sigo estando preocupado por el tema. Sé que en principio, y es nuestra opinión como Grupo Parlamentario, que cualquier convenio de colaboración de este tipo puede ser positivo para esta región. De cualquier forma queda todavía en el aire para nosotros unos interrogantes de vital importancia, como son qué costo económico puede suponer a la Diputación Regional de Cantabria un convenio de este tipo en lo que supone infraestructura a dotar a la Universidad Complutense para poder ejecutar estos cursos.

Y, por otra parte, tengo todavía dudas de que este convenio tiene algún plazo de vigencia, ¿es por un año, es por dos años, es por diez años?. El compromiso de la propia Universidad Complutense, de un desembolso de 500 millones de pesetas ¿es anual?, y ¿por cuántos años?. Y, en este sentido, quisiera hacer un llamamiento al Consejo de Gobierno, y me consta que el Presidente del Gobierno está preocupado por ello, entendiendo que esto no suponga ningún deterioro desde el punto de vista de colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, puesto que no podemos poner el riesgo de que puedan existir "competencias" entre unas Universidades y otras, que lleguen al deterioro de un objetivo que ya se ha cumplido, como es que la

propia Universidad Internacional Menéndez Pelayo pues es la pionera de este tipo de Universidades en España y tenemos la gran suerte de tenerla en Santander.

Repito, creemos que la preocupación que yo he manifestado debe de tenerla también el Gobierno en cuanto al costo económico y en cuanto al plazo de colaboración de esta Universidad. Porque puede ocurrir que empecemos con un convenio, pero al cabo de 3, 4 o 5 años tengamos que asumir el presupuesto inicial desde los propios presupuestos de la Comunidad Autónoma. Y posiblemente 500 o 600 millones de pesetas la propia Comunidad Autónoma a lo mejor no es un objetivo prioritario dado que la propia ciudad de Santander y la propia ciudad de Laredo ya tienen dos Universidades de verano y que para la demanda lógica de una región como esta y de la demanda lógica de toda España, pues son, no digo suficientes, pero sí interesantes. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Aunque el Sr. Consejero agotó el tiempo que el Reglamento le concede para las intervenciones, esta Presidencia considera procedente concederle la palabra si lo solicita.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: Me siento verdaderamente halagado ante el hecho de que en las palabras pronunciadas por el Sr. Diputado no se haya pronunciado nada sobre el destino previsto en los años anteriores y el vacío de esa Universidad y su destino carcelario y su destino de centro de drogadictos y su vacío que le preocupa. Parece que hay esperanzas, pero esas esperanzas generan otras preocupaciones. Me sospecho que son de distinto tipo y eso es una alegría para nosotros por lo que supone nuestro esfuerzo.

Estoy absolutamente seguro que una Universidad de la categoría de la Universidad Complutense, que es la primera de España en magnitud, en importancia y en categoría de sus títulos de créditos. El haber puesto sus ojos ante nuestra región y no haber pensado en otras posibilidades, como las tiene, como es El Escorial, como son centros en Málaga, o en Canarias, o en Baleares, que se les han ofrecido, significa un orgullo para la región de Cantabria. Un orgullo para la región de Cantabria es algo, y un destino económico que nosotros hemos de buscar en el sector de la cultura y en el sector terciario, en el sector servicios, que es algo que vamos a defender totalmente las personas que forman el Gobierno que presiden D. Juan Hormaechea. En eso estamos y yo, desde luego, estoy absolutamente convencido

que al menos de nuestro trabajo duro, firme y que la defensa de los intereses de Cantabria, de eso no le quepa ninguna duda al señor miembro de nuestra Asamblea Regional de Cantabria.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Yo, personalmente, no he pronunciado nunca que no estoy de acuerdo con este convenio, sino todo lo contrario. He dicho que sí estoy de acuerdo, que sí puede ser bueno para Canabria, pero obviamente que me preocupan una serie de cuestiones que el Sr. Consejero no ha contestado, pero que quede constancia en acta que desde el Grupo Parlamentario del CDS en principio sí estamos de acuerdo con que la cultura sea un bien mayoritario en esta región. Por consiguiente, este convenio sí puede ser un bien para esta región, lo único que he manifestado es una serie de preocupaciones que son fruto de una responsabilidad y que creo que merecería la pena haber sido contestado en ellas.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El Sr. Presidente del Consejo de Gobierno tiene la palabra.

EL EXCMO. SR. HORMAECHEA CAZON: El convenio firmado por la Universidad Complutense está supeditado, indudablemente, a lo que pueda suceder respecto a los acuerdos con la propiedad. Tenemos unas conversaciones con la propiedad, ... (no se entiende), concretamente tuvimos reunión con los Rectores. El Consejero de Cultura tenía otra reunión preparatoria de la futura que tendremos con la personalidad que tiene la propiedad de estas instalaciones, y diríamos que la contestación a las últimas preguntas está supeditado a estas conversaciones, al resultado, y también a la valoración económica.

En un principio el planteamiento nuestro ha sido adquirir el edificio de la Universidad de Comillas, el primitivo, el creado por el Marqués, en un precio absolutamente simbólico, con la carga, por supuesto, de su restauración, que indudablemente implicaría unas cantidades bastante elevadas, y al decir bastante elevadas hablo de 200, 300 millones de pesetas, más o menos.

En este terreno se plantearía también el uso del edificio adyacente, que sería el básico, por otra parte, para la residencia de extranjeros o de estudiantes. Este edificio no necesita unas grandes mejoras. Y respecto de él se plantea la posibilidad de un canon anual, el cual, evidentemente, no se

produciría económicamente como ...(no se entiende), puesto que hoy la Universidad tiene unos ingresos con los cursos de idiomas que dan en el mismo. Las conversaciones están en marcha, yo espero que ...(no se entiende). Y, por supuesto, en el caso de que se consiguiera ello, sería entonces cuando se procedería a la firma de un convenio lo suficientemente amplio en el tiempo para justificar las inversiones.

De cualquier manera, en cuanto a las relaciones con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, antes de firmar el convenio yo tuve una conversación con el Rector actual, el cual manifestó que no solamente no tenía nada en contra, sino que deseaba y celebraba que la Universidad Complutense editara sus cursos aquí, en nuestra región, por cuanto ello significaba potenciar el conjunto ambiental universitario que redundaría, según su opinión y según la mía, en el conjunto de ambas Universidades e incluso de la institución que la Universidad de Cantabria en estos momentos desarrolla en Laredo.

Estamos, pues, en fases de negociaciones. Esperamos que la propiedad de los centros ubicados en Comillas sea realmente generosa y, desde luego, desde un plano de generosidad estamos planteando la operación, porque realmente no podíamos plantearnos el que por parte de la propiedad se tomara esto como un negocio, teniendo en cuenta que a la administración siempre parece que se la encuentra propicia para los negocios por parte de instituciones, ya sean públicas o privadas. Esta sería la filosofía económica.

La filosofía intelectual es, efectivamente, la de convertir nuestra región en un gran centro universitario, con apoyo, evidentemente, también a la Universidad de Cantabria, apoyo profundo, como se le ha manifestado al Rector y como probablemente se plasmará en una reunión que tendremos a primeros del mes que viene con el Director General de Universidades para la posibilidad de la creación de un centro de estudios biológicos importante, parte del cual iría ubicado en Torrelavega.

Es decir, que por mi parte y por parte del Consejo de Gobierno, y de acuerdo con nuestro programa, entendemos que el gasto en el desarrollo universitario es uno de los capítulos importantes y prioritario.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente, artículo 68. A mi Grupo le

parece muy bien las explicaciones que acaba de dar el señor Presidente del Consejo de Gobierno, que son más concretas que las que dio el Consejero. Pero, sin duda alguna, si el señor Presidente se ha comprometido a cumplir y a hacer cumplir el Reglamento, debería haber empezado hoy mismo a hacerlo. Porque el artículo 155.3 dice taxativamente que "a la pregunta de un diputado contestará un miembro del Consejo de Gobierno, replicará el diputado y duplicará el miembro del Consejo de Gobierno". Aquí ha habido dos miembros del Consejo de Gobierno que han intervenido. Insisto, agradecemos la información del señor Presidente del Consejo de Gobierno y me parece que además era una información que tenía que haberse dado desde el principio.

Pero yo creo que no es ya un problema que el Consejo de Gobierno no quiera cumplir el Reglamento, señor Presidente, es que usted o su Señoría, perdón, debe exigir que se cumpla el Reglamento, porque el resto de los Grupos nos quedamos indefensos ante esta situación. Mi Grupo Parlamentario tiene muchas cosas que decir al respecto y podríamos pedir intervenir ahora. Reglamentariamente no lo podemos pedir, pero exigimos de la Presidencia que al menos la normativa se cumpla.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Quiero aprovechar su intervención para precisar que esta Presidencia, con acierto o desacierto, hay momentos y lugares en donde corresponde juzgar el acierto o desacierto de la actuación de la Presidencia. No le molesta la obligación de cumplir y hacer cumplir el Reglamento, pero entiende que no es un cumplimiento mecánico, como pueden ser estos aparatos que regulan el tiempo. Expreso un concepto del Reglamento que, digo, en su lugar, Junta de Portavoces y Mesa, se puede rectificar y yo puedo rectificarlo, pero entiendo que el cumplimiento no es mecánico y he tenido razones para ello.

Tiene la palabra, aunque no procede entrar aquí en el debate sobre esto. Brevemente.

EL SR. BLANCO GARCIA: Para la misma cuestión, señor Presidente.

Es que el incidente hoy le ha planteado su Señoría y lo siento, de verdad que lo siento, porque los Grupos, los diputados nos sentimos indefensos ante una arbitrariedad que ha cometido su Señoría en este momento. Por lo tanto, no puede ser usted el garante de la interpretación según usted crea la

importancia del tema a debatir. Es que el Reglamento es una ley que nos obliga a todos y, por lo tanto, estamos sujetos todos y usted es el garante de que se cumpla, no de que se incumpla, señor Presidente.

Por lo tanto, que conste en acta nuestra protesta formal y más profunda sobre este tema. Y, señor Presidente, que no se vuelva a repetir, se lo pido por cortesía, porque mi Grupo en una situación de éstas abandonaría la Sala en señal de protesta, en el sentido de que nos sentimos absolutamente indefensos ante una ley, que es el Reglamento.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No repito lo anteriormente dicho porque atiendo, naturalmente, a sus exposiciones, a sus razonamientos. Yo lo plantearé en el lugar adecuado, en una Junta de Portavoces, la interpretación. Naturalmente, si el acuerdo de todos los portavoces es de que yo interprete mecánicamente, repito, igual que estos aparatos, el Reglamento, yo lo haré. Si la Cámara me pide que interprete el Reglamento con ese rigor mecánico, naturalmente estoy obligado a recoger esa interpretación como algo superior a mi propio criterio. Quede claro esto.

Señor Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Señor Presidente: Simplemente agradecerle su sentido común por permitir esa intervención.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pregunta siguiente.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Pregunta número 14, relativa a abastecimiento de agua a Bárcena de Carriedo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

La Junta Vecinal de Bárcena de Carriedo tiene, aproximadamente, en estos momentos cuarenta vecinos, tiene un asilo de ancianos con noventa internados y no tiene agua; no tiene agua ahora ni lo ha tenido nunca. En la anterior legislatura se planteó este problema ya y la Diputación Regional puso en marcha una inversión del orden de 5 a 6 millones de pesetas para reforzar la traída de aguas, que va desde la zona de la Cabriza hasta el barrio del Corral. Pero esta inversión ha sido completamente estéril, porque la realidad es que en esa zona se sigue sin agua, con un espectáculo completamente tercermundista, como es que a un asilo de ancianos tenga que suministrarse el agua unas veces con cisternas, otras veces con un pozo cuyo agua no es potable en la mayoría de los casos porque tiene filtraciones.

Lo que nos gustaría saber es si se va a hacer el ramal de un kilómetro seiscientos metros, que, a nuestro entender, solucionaría el problema desde la Cabriza al barrio del Corral, en una fase que está comenzada desde hace 15 años pero no terminada.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el representante del Consejo de Gobierno.

EL SR. DUCASSE GUTIERREZ: Señor Presidente, Señorías:

La obra a la que se ha referido el diputado regional, realizada con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial del año 84, con un presupuesto de liquidación de 3.081.165 pesetas, era exactamente para reforzar la red de distribución en Santibañez, ya que esa red estaba en unas malas condiciones y se producían cortínuas roturas.

Por otra parte, para paliar las deficiencias de suministro de agua al asilo de Bárcena de Carriedo, también se ha ejecutado una obra que consiste fundamentalmente en la instalación de un depósito regulador y un grupo de presión. Esto se ha realizado en el año 1986, por un importe de 1.884.865 pesetas.

Esa es realmente la situación respecto a las obras que el señor diputado ha comentado.

En cuanto a qué es lo que va a hacer el Consejo de Gobierno, yo lo único que le puedo concretar en este momento es que por parte del Servicio Geológico de la Consejería de Industria se ha efectuado un sondeo en Bárcena de Carriedo, que parece ser, según los datos que suministran los técnicos a priori, puede dar 35 litros/segundo, a un nivel de profundidad de 65 metros. Este sondeo indudablemente va a mejorar las condiciones de abastecimiento de la zona.

En cuanto al ramal de 1.600 metros al que alude el señor diputado, lo único que lograría es independizar el abastecimiento de agua a Bárcena de Carriedo de los de Pedroso y Santibañez, ya que se conecta aguas arriba de la entrada a Santibañez, mientras que ahora, digamos, el agua se suministra a través de Santibañez. Pero entendemos que esa probablemente no sea una solución, porque parece ser que en esa zona, desde hace bastante tiempo, existen unas disputas grandes respecto al tema del agua entre los dos núcleos de población. Pero la solución, hidráulicamente, es exactamente igual que se haga la toma antes o a través. Seguiría la disputa igualmente.

Por tanto, digamos, aclararle que existe ese sondeo, que se ha realizado en estos días y por parte de la Consejería de Obras Públicas se está estudiando ese abastecimiento, como todos los demás de Cantabria de los que tenemos conocimiento que hay dificultades, y que el Consejo de Gobierno presentará en los presupuestos el programa de obras a ejecutar en este terreno.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor portavoz del Grupo Regionalista, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Yo no creo que haya en España un núcleo de población de 40 vecinos, con un asilo de ancianos, que no tengan agua. Es que no es un problema como otros pueblos de Cantabria. Yo creo que lo que está ocurriendo allí es un caso insólito y que hay que arreglar como sea. Porque, bueno, todavía no se han enterado en los programas esos que hacen en Televisión Española de casos insólitos, pero es como para que vengan a ayudar a lavar a los ancianitos, yendo cada uno con el tanque a recoger del pozo el agua para beberlo. Y aparte de los ancianos, 40 vecinos. A este tema hay que darle salida.

Yo ya tengo noticias de que han hecho el sondeo, pero las noticias también -no sé si me las confirmará el señor Consejero- es que el pozo ese, se toma un vaso de agua y sale uno gritando "Altos Hornos de Vizcaya" porque es hierro puro.

Yo lo que sugiero es que lo estudien, porque los lugareños parece que están por esa vía. Yo desconocía el tema de los litigios de los vecinos. Los lugareños, la Junta Vecinal, el propio Ayuntamiento están por la vía del ramal de 1 kilómetro 600 metros, que yo creo que no ha de costar tanto, para arreglar un problema que afecta a 40 vecinos y a un asilo con 90 ancianos. Ese es el tema, que yo creo que es un tema absolutamente prioritario este de Bárcena de Carriedo, absolutamente prioritario en Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Consejero, dispone de minuto y medio para completar el tiempo de su intervención.

EL SR. DUCASSE GUTIERREZ: Señor Presidente:

Lo primero aclarar que ese pozo, en las primeras aguas que han surgido de él, tenía un componente hierro, que eso es bastante habitual en los sondeos, pero que los análisis clínicos y bacteriológicos realizados por los laboratorios del IGME han dado como resultado aguas perfectamente potables en este momento. Eso nada más como aclaración.

En cuanto a que en Bárcena de Carriedo no hay agua, yo creo que no es preciso. En Bárcena de Carriedo hay agua que no llega en perfectas condiciones o que tiene deficiencias en ciertos momentos. Pero sí hay agua en Bárcena de Carriedo y hay agua en el asilo.

No obstante, lo que sí existe es un problema que está bastante generalizado en nuestra región, que es que por ausencia de contadores en muchas poblaciones se hace un mal uso de un bien tan precioso, digamos, y tan escaso como el agua.

Lo que sí quiero decirle es que en verano se han producido, en lecturas tomadas, consumos de 512 litros/habitante y día, que es una cantidad a todas luces excesiva, porque lo normal es contar con un máximo de 250 litros/habitante y día. Una vez efectuado, por supuesto, el descuento de la dotación para ganadería.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa a la pregunta siguiente, señor Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Pregunta número...

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente: Me parece que me quedaba tiempo.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha tenido ya su segunda intervención.

EL SR. REVILLA ROIZ: Pero yo hasta cinco minutos puedo intervenir...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene dos intervenciones. Dos turnos, dice el Reglamento, en total cinco minutos.

(Se produce una intervención o comentario del señor Blanco, que no se oyó en la grabación).

Señor Blanco, considero reprobable esa pregunta de su Señoría. No tiene el uso de la palabra.

Se pasa a la pregunta siguiente.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Pregunta número 15, relativa a reparación del puente que comunica Selaya con Tezanos, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

En Bárcena de Carriedo no hay agua y entre Selaya y Tezanos había un puente. Digo que había un puente, porque en la riada de 1982, que ya ha llovido desde entonces, pues la riada se lo llevó en parte, y en estos momentos cualquier persona que haya pasado por ese puente -el señor Consejero no sé si lo conoce, yo ese puente lo he pasado hace muy pocos días y le

frecuente bastante- y es una vergüenza que eso exista en Cantabria, a 100 metros de una escuela, por donde transitan todos los días cientos de niños, por donde pasan autobuses con niños, por donde pasan camiones de la leche y es un puente que no tiene barandillas, que en este momento baja una riada y que es milagroso que no haya ocurrido una desgracia hasta ahora. Hay quien ha dicho cuando yo he comentado esto, de que ese puente está en ese estado, y dice "bueno, todavía no ha ocurrido ninguna desgracia". Eso es lo increíble, que no se haya caído nadie. No tiene barandillas, es un puente que cabe un autobús, pero un autobús con problemas, yendo muy despacito. Cualquier día ese puente se va a venir abajo, va a caer el autobús o en días de crecidas va a caer un niño y entonces nos vamos a lamentar.

Estaba proyectado en la ríada del 82 con cargo a aquellos dineros que vinieron de Madrid y otros dineros que se pusieron en Cantabria, que ese puente se iba a acondicionar. Hay el problema de una casa a la izquierda. Yo creo que ese no es problema; no hay que tirar la casa, sino desplazar un poco el puente a la derecha. Pero lo que es increíble es que desde el año 82 siga el puente tal y como está no, peor, porque en este momento ya no tiene ninguna defensa y por ahí, como digo, transitan todos los días niños, porque la escuela está a 100 metros del puente. Hay que hacer urgentemente algo y lo que queremos saber es si el Consejo de Gobierno lo va a hacer antes de que ocurra una desgracia.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SR. DUCASSE GUTIERREZ: Señor Presidente:

La carretera SV-5622 de Santibañez a Selaya, a la entrada del pueblo de Selaya, salva el cauce del río Pisueña con un puente de tramo recto de dos vanos de arco, arco rebajado de mampostería, y una anchura de calzada de 3,20 metros.

Durante la riada ocurrida en los últimos días de agosto de 1983, los arrastres de madera y ramajes cegaron el desahúe del puente, causando daños de cierta consideración, tales como un estribo socavado en su cimentación, lo cual motivó un rebajamiento del arco y un movimiento de dobelas, algunas de las cuales se desprendieron del alcarabe. Rápidamente se hormigonó la cimentación y los huecos de las dobelas desprendidas.

No obstante, efectivamente, el puente adolece de defectos y examinada la tipología del mismo existen dos posibilidades. Esas dos posibilidades son: una de menor cuantía, que es el arreglo de los pretiles y reparaciones menores, y una segunda que, por supuesto, es la sustitución por un puente de vigas tensadas, con mejora del trazado en planta de la carretera, que resulta con un coste aproximado de unos 30 millones de pesetas.

Este problema se nos puso de manifiesto en la visita que se giró a la zona y está en este momento en estudio por parte de los servicios técnicos y la decisión que se tome se incluirá, asimismo, en los presupuestos de 1988.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

El Consejero nos ha dado una definición de puente. Efectivamente, un puente en el diccionario debe ser eso que cuenta el señor Consejero, pero cualquiera que tenga la curiosidad de acercarse a Selaya y de pasar a Tezanos por ese puente se va a dar cuenta de que la definición no tiene nada que ver con la realidad, porque ya no es esa anchura; se ha ido cayendo por las esquinas y queda ya lo justo para que pasen las dos ruedas del coche. No queda, por supuesto, ninguna barandilla, etc. etc. Es una auténtica vergüenza.

Yo creo que no debiera de irme yo de aquí simplemente con que se va a estudiar. Yo quisiera tener una respuesta más concisa. Hay cosas de este calibre que deben de comprometerse, es decir, esto se va a arreglar, con más o con menos inversión. Pero lo que no se puede tolerar es que en un pueblo, como Selaya, donde por esa carretera transitan todos los días camiones, coches, autobuses de niños, podamos dejar a la gente en la idea de que se va a hacer o no se va a hacer, y que tengamos que pasar un día por una desgracia, que puede ocurrir y que es milagroso que hasta ahora no haya ocurrido. En Selaya se han metido, concretamente en arreglo de callejas, en este año del orden de 35 millones, en estos años de atrás. Yo creo que eso era menos prioritario, de verdad, que haber arreglado el puente.

Yo lo que les pido es que, por favor, en los presupuestos le den solución a este problema, que es un problema muy sentido por toda la gente de aquella zona.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Consejero, dispone de tres minutos escasos para su intervención.

EL SR. DUCASSE GUTIERREZ: Señor Presidente:

No me queda más remedio que decirle al señor Revilla que, efectivamente, hay agua en Bárcena de Carriedo y que algunas veces hay exceso de agua que producen estos defectos en los puentes por las riadas.

Yo no trato de discutir la necesidad que pueda existir concretamente en este puente. Lo que he defendido es la racionalidad en el gasto y que esas decisiones puntuales se tomen no por una presión en esta Cámara, sino con una visión global de las necesidades de la región y dando un orden de prioridades. Esa visión global se está elaborando y se están elaborando unos presupuestos lo mejor que sabemos, y en ese momento es en el que le podremos contestar qué es lo que se va a hacer y qué es lo que no se va a hacer.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa a la pregunta siguiente, señor Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Pregunta número 16, relativa a paralización de las obras de asfaltado en el casco urbano de varios pueblos en la comarca de Campóo, presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): D. Manuel Garrido tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Señor Presidente, gracias.

Señor Consejero, recientemente se estaban llevando a cabo, por parte del Gobierno Regional de Cantabria, varias obras de alcantarillado y asfaltado en el caso urbano de varios pueblos de la comarca de Campóo. Algunas de ellas, como la de Celada de los Calderones, se finalizó.

Sin embargo, coincidiendo con la presentación en la Asamblea Regional, por parte de la oposición, de una enmienda a la totalidad con texto alternativo a

un proyecto de ley del Gobierno Regional sobre la concesión de un crédito extraordinario para financiar el plan de obras de la comarca de Acción Especial "Zona Sur", se paralizaron las obras correspondientes a otros pueblos de esa zona que se estaban llevando a cabo, como las de Salces, la Hoz de Abiada y La Miña, entre otros. Al mismo tiempo, el Grupo Parlamentario del CDS ha tenido conocimiento de la retirada de la maquinaria que estaba llevando a cabo dichas obras.

Sin ningún tipo de polémica y con el objeto de que la opinión pública de la comarca de Campóo esté bien informada, nos gustaría que el señor Consejero nos respondiera a la siguiente pregunta: ¿podría indicarnos si existe alguna relación entre la paralización de las citadas obras y la presentación de la citada enmienda a la totalidad a ese texto y cuál ha sido el motivo de su paralización?.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SR. DUCASSE GUTIERREZ: Señor Presidente:

Las obras a las que hace referencia el señor portavoz del CDS han surgido como consecuencia de una visita realizada a la zona y la observación "in situ" de la necesidad perentoria de esos núcleos de población.

Quiero aclarar una confusión que parece que hay en la pregunta, que es que la actuación de pavimentación en Celada de los Calderones nada tiene que ver, dado que es una obra del Plan de Obras y Servicios, y es una obra, digamos, que es totalmente independiente de esto que se está planteando.

En cuanto al resto, que es lo que sí surgió de la observación de esa necesidad, únicamente la brigada propia del servicio de vías y obras inició como preparación para el posterior pavimentado, que ineludiblemente habrá que contratar externamente a los servicios de la propia Diputación.

Lógicamente, se han incluido estas obras en la comarca de Acción Especial, están incluida la pavimentación y, por otra parte, no cabe duda de que no pueden hacerse inmediatamente debido a las fechas en las que nos encontramos y

a las condiciones climatológicas. Por tanto, estas obras, dentro de la comarca de Acción Especial, se efectuarán en la primavera próxima.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el señor Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, no me satisface su respuesta. Creo que es injusto que se destine dinero de la comarca de Acción Especial a unas obras que previamente estaban programadas para ejecutar, porque sino no hubiera habido allí maquinaria. Creo que los ciudadanos de Campóo con su respuesta están realmente informados.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SR. DUCASSE GUTIERREZ: Señor Presidente:

Por un lado, aclarar que el hecho de que la brigada propia del servicio de vías y obras vaya a ejecutar una preparación de una obra, no quiere decir que esa obra esté programada para ejecutarla fuera de la comarca de Acción Especial. Primera aclaración.

Segunda aclaración, que además me satisface hacerla porque estoy viendo una confusión bastante importante en el asunto de comarca y de plan de obras y servicios, porque yo no sé si haciendo un agravio a Campóo no estoy haciendo un beneficio al resto, o viceversa, si haciendo un beneficio a Campóo le hago un agravio al resto. Entonces ahí hay un equilibrio al que hay que llegar.

Yo lo que quiero aclararle y participarle es que en este momento, de cara al pasado ejercicio del año 87, los municipios de Campóo, nueve ayuntamientos, van a tener 435 millones, y 92 restantes van a tener 1.000.

Entonces las decisiones, como se ha dicho anticipadamente por el mismo portavoz del CDS, hay que tomarlas globalmente. No podemos tomar la decisión

de resolver el problema de un municipio y no resolver el del otro, hay que resolver el de todos, en la medida de lo que podamos, y ser equilibrados y justos. En este momento, yo sinceramente creo que los que, desde luego, no se pueden sentir agraviados son los municipios de Campóo con arreglo al ejercicio del año 87, porque las cuentas están ahí.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y quince minutos).
